

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29,
MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atra-
sado, 2,00 pesetas. Suscrip-
ción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII Sábado 17 de octubre de 1953 Núm. 290

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden</i> de 13 de octubre de 1953 por la que causa baja, por fallecimiento, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el Sargento de complemento de Ingenieros don Antonio García Fernández	6188	HACIENDA. — <i>Dirección General de Timbre y Monopolios.</i> —(Sección de Loterías).—Rectificando el anuncio por el que se autorizaba al señor Director de la Casa del Niño Jesús, de Sevilla, para celebrar una rifa combinada con la Lotería Nacional	6193
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
<i>Orden</i> de 23 de septiembre de 1953 por la que se nombra a don Agustín Folla Leis Director de la Escuela de Trabajo de Betanzos	6188	GOBERNACION. — <i>Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.</i> —Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de tercera clase, al soldado, retirado, de Regulares de Infantería de Larache número 4 Abcerrahaman Ben Mohamed	6193
<i>Otra</i> de 25 de septiembre de 1953 por la que se crean Escuelas con destino a los Consejos de Protección Escolar que se detallan	6188	Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de tercera clase, a doña Josefa Carril Rodríguez, vecina de Oviedo.	6193
<i>Otra</i> de 25 de septiembre de 1953 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a Centros dependientes del Consejo Superior de Protección de Menores	6188	EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Enseñanza Media.</i> —Dictando instrucciones complementarias al concurso de traslado de la cátedra de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra	6193
<i>Otra</i> de 25 de septiembre de 1953 por la que se crean con carácter definitivo Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a las localidades que se citan	6189	Dictando instrucciones complementarias al concurso de traslado de la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica	6193
<i>Otra</i> de 3 de octubre de 1953 por la que se prorroga para el próximo curso 1953-54, o hasta la provisión en propiedad del correspondiente cargo, si es en el transcurso del mismo, los nombramientos de Profesores interinos y Encargados de Curso de las Escuelas que se citan, dependientes de esta Dirección General	6189	<i>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.</i> —Anunciando concurso para la provisión de una Auxiliaría temporal vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid	6194
<i>Otra</i> de 8 de octubre de 1953 por la que se concede a don José García García, Profesor numerario del grupo primero, «Matemáticas», de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena, ser adscrito al grupo segundo de enseñanzas de dicha Escuela, en concepto de acumulada	6189	<i>Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del grupo primero, «Matemáticas», de Escuelas de Peritos Industriales.</i> —Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.	6194
<i>Otra</i> de 17 de septiembre de 1953 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense	6190	<i>Tribunal del concurso-oposición, libre, para la provisión de la plaza de Profesor especial de «Cerámica» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca.</i> —Convocando a los señores opositores a la cita plaza y señalando fecha, hora y lugar de presentación.	6194
MINISTERIO DE TRABAJO			
<i>Orden</i> de 28 de septiembre de 1953 por la que se dan normas para la constitución de la Escuela Nacional Única de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad.	6190	INDUSTRIA. — <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de octubre de 1953	6194
ADMINISTRACION CENTRAL			
JUSTICIA. — <i>Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.</i> —Relación por orden alfabético de Audiencias de los opositores que deben completar su documentación dentro del plazo que se señala	6191	AGRICULTURA. — <i>Servicio Nacional de Cultivo y Fertilización del Tabaco.</i> —Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona segunda (Granada, Jaén y Málaga). (Continuación.)	6195
		AGRICULTURA Y DE COMERCIO. — <i>Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana.</i> —Relación oficial de almacenistas y exportadores de almendra y avellana. Campaña 1953-54	6196
		ANEXO UNICO. — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de octubre de 1953 por la que causa baja, por fallecimiento, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el Sargento de complemento de Ingenieros don Antonio García Fernández.

Excmo. Sr.: Causa baja, por fallecimiento, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el Sargento de complemento de Ingenieros don Antonio García Fernández, de la que formaba parte en la situación de «Reemplazo Voluntario».

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de septiembre de 1953 por la que se nombra a don Agustín Follala que se nombra a don Agustín Follala Leis Director de la Escuela de Trabajo

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza, y de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo sexto del artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Trabajo de Betanzos a don Agustín Follala Leis, Licenciado en Farmacia y en Ciencias Exactas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de septiembre de 1953 por la que se crean Escuelas con destino a los Consejos de Protección Escolar que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio en solicitud de la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a diversos Consejos de Protección Escolar; y

Teniendo en cuenta que, según se justifica en los respectivos expedientes, se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas interesadas; que por las respectivas Corporaciones Municipales se presta su conformidad a facilitar casa-habitación o indemnización correspondiente con destino a los Maestros y Maestras que se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito disponible del consignado en el pasado presupuesto de gastos de este Departamento del año de 1952 para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; los favora-

bles informes emitidos por la Inspección Central de Enseñanza Primaria en cada uno de los expedientes, y en uso de las facultades que a este Departamento confiere el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente, con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos de Protección Escolar que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una sección de niñas en el poblado de la Empresa «Calvo Sotelo», de Puertollano (Ciudad Real); dependiente del Consejo de Protección Escolar, creado por Orden ministerial fecha 5 de diciembre de 1949.

Dos unitarias de niños en la barriada Ruzafa (carrera de San Luis), del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo de Protección Escolar «Nuestra Señora de los Desamparados», creado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1949.

Una unitaria de niños en la calle de Caballeros, número 27 triplicado, del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo de Protección Escolar «Nuestra Señora de los Desamparados», creado por Orden ministerial fecha 26 de noviembre de 1949.

2.º La dotación de estas nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales serán las correspondientes al sueldo personal que, por su situación en el Escalafón General del Magisterio, tengan las que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras que las que comprende esta Orden, dotadas con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figuraba consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento de 1952.

3.º Que, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 9 de abril de 1949, el nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a estas nuevas Escuelas será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada, con arreglo a las disposiciones vigentes, por los respectivos Consejos de Protección Escolar.

4.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, los respectivos Consejos de Protección Escolar podrán solicitar la elevación a creación definitiva, y, a la vista de la petición, la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de septiembre de 1953 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a Centros dependientes del Consejo Superior de Protección de Menores.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio por el Vicepresidente del Consejo Superior de Protección de Menores, en nombre y representación del

Consejo de Protección Escolar, que, para todas las Escuelas dependientes de dicha Institución, fué establecido por Orden ministerial fecha 14 de enero de 1948, en solicitud de la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a diversos Centros, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado segundo de la mencionada Orden ministerial; y

Teniendo en cuenta que se justifica la necesidad de proceder a la creación de las Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y de la educación de los numerosos escolares acogidos a la acción tutelar del citado Consejo de Protección de Menores; que se dispone de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de dichas Escuelas Nacionales; que las respectivas Corporaciones Municipales prestan su conformidad a facilitar casa-habitación o indemnización correspondiente con destino a los Maestros que en su día se designen para regentarlas y que existe crédito disponible del consignado en el pasado presupuesto de 1952 para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria, y en uso de las facultades que a este Departamento confiere el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente, y con destino a los Centros dependientes del Consejo Superior de Protección de Menores que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niñas en el Medio Pensionado del «Niño Jesús», de la barriada de San Roque, del Ayuntamiento de Badajoz (capital); y

Una unitaria de niñas en el Medio Pensionado de «Nuestra Señora de las Mercedes», de Córdoba (capital).

2.º La dotación de estas nuevas plazas de Maestra será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan las que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas dos plazas de Maestra, dotadas con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figuraba consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento del pasado año de 1952.

3.º Que, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 9 de abril de 1949, el nombramiento de las Maestras con destino a estas nuevas Escuelas será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada con arreglo a las disposiciones vigentes, por el Consejo de Protección Escolar.

4.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, el Consejo de Protección Escolar podrá solicitar la elevación a creación definitiva, y, a la vista de la petición, la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de septiembre de 1953 por la que se crean con carácter definitivo Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas Nacionales solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza; los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria; que existe crédito disponible del consignado en el pasado presupuesto de gastos de este Departamento de 1952 para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 11 de julio de 1945,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades o Grupos escolares que se detallan a continuación, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

BALEARES

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Paguera, del Ayuntamiento de Calviá, a base de la unitaria de niños existente en dicho anejo.

Una Escuela de párvulos a base de la unitaria de niñas de Biniamar y una sección maternal, ambas en el casco del Ayuntamiento de Selva.

CACERES

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Abertura.

Una unitaria de niños y una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de La Cumbre.

CASTELLON

Una Escuela de párvulos en el casco y una Escuela mixta, servida por Maestra, en Mas de la Vall a base de una de las unitarias de niños existentes en el casco del Ayuntamiento de Ares del Maestre.

HUELVA

Una Escuela graduada de niños con cuatro grados a base de las cuatro unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Aroche.

Una Escuela graduada de niñas con cinco secciones—una de ellas de párvulos—a base de las cuatro unitarias de niñas y la de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Aroche.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cortegana.

Una Escuela graduada de niños con cinco secciones a base de las cinco unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Nerva.

Una Escuela graduada de niños con cinco secciones a base de las cinco unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Nerva.

JAEN

Dos Escuelas de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Navas de San Juan.

LAS PALMAS

Una Escuela graduada de niños con tres secciones en el barrio de Tenoya a base de la unitaria de niños de Tenoya, la unitaria de niños de Lomo de

San Pedro y una de nueva creación, del Ayuntamiento de Las Palmas.

Una unitaria de niñas en el barrio de Tenoya, del Ayuntamiento de Las Palmas.

LEON

Una unitaria de niñas y una de párvulos en Olleros, del Ayuntamiento de Sabero.

MALAGA

Una sección de niñas en el Grupo escolar «José Luis Arrese» y una sección de párvulos en el Grupo escolar de niños «José Luis Arrese», del Ayuntamiento de Málaga (capital).

OVIEDO

Una sección de párvulos en la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Grado.

Dos Escuelas de párvulos en el barrio de San Pedro y dos Escuelas de párvulos en el barrio de Santa Marina, del Ayuntamiento de Mieres.

PONTEVEDRA

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Mane, del Ayuntamiento de Barro.

SALAMANCA

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Naval Moral de Béjar.

SEGOVIA

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Adrados.

SEVILLA

Una unitaria de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Bormujos.

SORIA

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Golmayo.

VALENCIA

Una unitaria de niñas número 2, en el casco del Ayuntamiento de Gestalgar.

Una Escuela graduada de niños con tres secciones a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3, existentes todas ellas en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Llosá de Ranes.

Una Escuela graduada de niñas con cuatro secciones—una de ellas de párvulos—a base de las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos, todas ellas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Llosá de Ranes.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Rafelcofer.

Una Escuela graduada de niños con tres secciones a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3, todas ellas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Simat de Valldigna.

ZARAGOZA

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Rueda de Jalón.

2.º Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes se dé cumplimiento a los precep-

tos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial fecha 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de octubre de 1953 por la que se proroga para el próximo curso 1953-54, o hasta la provisión en propiedad del correspondiente cargo, si es en el transcurso del mismo, los nombramientos de Profesores interinos y Encargados de Curso de las Escuelas que se citan, dependientes de esta Dirección General.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la enseñanza pueda continuar debidamente atendida,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la prórroga para el próximo curso 1953-54, o hasta la provisión en propiedad del correspondiente cargo, si se realizase en el transcurso del mismo, de los nombramientos actualmente en vigor de Profesores interinos y Encargados de Curso, de las Escuelas Especiales de Ingenieros, Superiores de Arquitectura, Aparejadores, Peritos Agrícolas, Peritos Industriales, Facultativos de Minas, Colegio Politécnico de La Laguna y Escuela Especial de Tejidos de Punto de Canet de Mar (Barcelona), todos ellos dependientes de esa Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Los interesados continuarán con la misma remuneración que han venido percibiendo hasta la fecha, tanto si es con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, como si lo fuere de fondos de la respectiva Escuela, de Patronatos, Entidades o particulares.

Los Directores de los Centros procederán a diligenciar esta prórroga en los títulos o credenciales administrativos de los interesados, comunicándolo seguidamente a la Sección de Ingenieros Civiles y Peritos Industriales de este Ministerio. Verificarán también la anotación pertinente en el expediente personal respectivo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, las Direcciones de los expresados Centros podrán proponer los ceses y alteraciones que consideren convenientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 8 de octubre de 1953 por la que se concede a don José García García, Profesor numerario del grupo primero, «Matemáticas», de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena, ser adscrito al grupo segundo de enseñanzas de dicha Escuela, en concepto de acumulada.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José García García, Profesor numerario del grupo 1.º «Matemáticas», de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena, solicitando ser adscrito al grupo 2.º, «Ampliación de Matemáticas», en concepto de acumulada;

Teniendo en cuenta el favorable in-

forme emitido por el Director del mencionado Centro docente, así como la circunstancia de hallarse vacantes en el mismo las plazas de Profesor numerario y Auxiliaría del referido grupo 2.º.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 13 de octubre de 1932 («Gaceta» del 16) y en atención a las necesidades de la enseñanza en la mencionada Escuela ha tenido a bien acceder a la petición de don José García García en tanto subsista la circunstancia expresada, percibiendo por esta acumulación la mitad del sueldo de entrada con efectos del día primero de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 17 de septiembre de 1953 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense la cátedra de «Lengua y Literatura españolas».

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su previsión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura indicada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1953.—Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de septiembre de 1953 por la que se dan normas para la constitución de la Escala Nacional Única de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de este Ministerio de 20 de enero de 1950 y de la Orden de 28 del mismo mes y año, sobre acceso a las Escalas de Facultativos y sus Auxiliares del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y en relación con los Practicantes que han de prestar sus servicios al mismo,

Este Ministerio se ha servido disponer: Artículo 1.º La Escala Nacional Única de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad se constituirá con arreglo a las normas contenidas en la presente Orden.

Art. 2.º En la referida escala se reconocerá el derecho de figurar con residencia en una localidad determinada. Para ello es necesario que los interesados unan a su solicitud de inclusión en la Escala, además de los documentos generales, un certificado del Colegio de

Practicantes correspondiente, acreditativo de llevar más de dos años en la localidad ejerciendo la profesión y otro de la Alcaldía, acreditando su residencia durante igual periodo de tiempo.

Los Practicantes a quienes se conceda esta prerrogativa tendrán derecho preferente para ocupar en dicha localidad las plazas vacantes, con arreglo al orden con que figuren en la misma.

Art. 3.º Se concede un plazo de noventa días naturales, hasta las trece horas del día último, a partir de la fecha siguiente a la de inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que todos los Practicantes de nacionalidad española que posean título obtenido o revalidado en España y sean menores de setenta años puedan solicitar su inclusión en la Escala Nacional.

Este derecho podrán ejercitarlo también cuantos figuren en la Escala de Practicantes del Seguro redactadas en el año 1944, siempre que reúnan las condiciones de esta Orden y sin que para su puntuación se tenga en cuenta la obtenida en las Escalas anteriores, sino la que corresponda a los méritos que justifiquen para su ingreso en la Nacional.

Los interesados ajustarán su solicitud al modelo oficial de instancia, que les será facilitado en las Inspecciones de Servicios Sanitarios del Seguro.

A la solicitud acompañarán partida de nacimiento, debidamente legalizada; certificado negativo de antecedentes penales y el título de Practicante o copia notarial del mismo, así como los documentos acreditativos de méritos, que han de ser puntuados con arreglo al baremo que se inserta en esta Orden.

En la solicitud deberán necesariamente relacionarse todos los documentos que a la misma se acompañan y serán presentados en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, los que expedirán los recibos acreditativos, tanto de la entrega de las instancias y documentos anejos, como del pago de los correspondientes derechos, a cuyo efecto abrirán un Registro especial. Las Delegaciones Provinciales remitirán diariamente estas instancias, con sus documentos, a las Jefaturas Provinciales del Seguro, las que, a su vez, al terminar el plazo de presentación las enviarán a la Presidencia del Tribunal.

No se admitirán con las instancias declaraciones juradas, ni se tendrán por válidas referencias a documentos o antecedentes obrantes en otros Centros u Oficinas. Únicamente, en sustitución de documentos auténticos podrá utilizarse testimonios notariales de los mismos o sus fotocopias.

Art. 4.º Se fija en la cantidad de veinticinco pesetas los derechos que habrán de satisfacer los solicitantes para tomar parte en el concurso de acceso a la nueva Escala.

Art. 5.º Según lo dispuesto en el Decreto de 20 de enero de 1950 y Orden de este Ministerio de 28 del mismo mes y año, en lo sucesivo las plazas de Practicantes se cubrirán mediante dos turnos:

a) El primer 50 por 100, con arreglo al orden con que figuren en las Escalas aprobadas en 1944.

b) El otro 50 por 100, entre los incluidos en la Escala Nacional, con arreglo al orden riguroso de la misma, salvo la preferencia de localidad establecida en el artículo segundo.

Todas las plazas de nueva creación se cubrirán con arreglo al turno a). Agotadas en las localidades respectivas las Escalas de 1944, todas las vacantes se cubrirán en lo sucesivo por el turno b).

Art. 6.º Los Practicantes del Seguro, tanto los incluidos en las Escalas de

1944 como los que en su día ingresen en la Escala Nacional, si no ocuparan las plazas que les fueran asignadas en los concursos no podrán solicitar ninguna otra durante un periodo de dos años, y si transcurrido dicho periodo de tiempo no ocuparan la plaza que les fuera adjudicada en otro concurso, serán dados de baja definitivamente en las Escalas, con pérdida de todos sus derechos.

Art. 7.º El orden de colocación en la nueva Escala Nacional se ajustará a los méritos científicos y profesionales de los interesados, con arreglo al siguiente baremo:

Por cada matrícula de honor en asignaturas de la carrera	0,25
Título Sanitario Superior	5,—
Título de Bachiller, Maestro o similares	0,40
Plazas obtenidas por oposición para cargos profesionales del Estado, Provincia o Municipio	1,50
Practicantes de Beneficencia, estatales, provinciales y municipales de primera categoría, por oposición	2,50
Plazas obtenidas por oposición de Practicantes para Entidades particulares	0,50
Becas o premios por oposición durante la carrera o después de ella	1,—
Por cada año de ejercicio profesional en el Seguro Obligatorio de Enfermedad (máximo 2,50)	0,50
Por cada año de ejercicio profesional (hasta un máximo de 2,50)	0,10

En ningún caso pueden puntuarse méritos que no estén incluidos en la precedente relación.

Art. 8.º Los empates de puntuación se resolverán teniendo en cuenta, en primer término, la condición de ex combatiente y a continuación los años de ejercicio profesional, y de persistir el empate, se atenderá a la edad de los concursantes, colocándose delante el de mayor edad.

Art. 9.º El Tribunal calificador para la formación de la Escala Nacional de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad estará constituido en la siguiente forma:

El Jefe Nacional de la Inspección de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, que asumirá la Presidencia del Tribunal, con voto de calidad en caso de empate.

Un representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Un representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Practicantes.

Un representante de la Delegación de Sanidad de F. E. T. y de las JONS.

Un representante de la Dirección General de Sanidad.

Otro del Instituto de Medicina y Seguridad del Trabajo.

Un Inspector Central del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El Jefe de la Secretaría General y Técnica de la Jefatura Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad del Ministerio de Trabajo, quien, además, tendrá la calidad de Secretario del Tribunal.

Los miembros de este Tribunal tendrán sus respectivos suplentes.

Art. 10. Contra las calificaciones que efectúe este Tribunal se concederá a los interesados un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de las listas correspondientes, para poder entablar recurso ante la Dirección General de Previsión, la que hará públicos los acuerdos que haya tomado sobre dichos recursos.

Contra los acuerdos de la Dirección General de Previsión no cabrá recurso alguno en la vía gubernativa.

Art. 11. Una vez resueltos los recursos a que se refiere el artículo anterior, se procederá a la publicación de la nueva Escala Nacional, comenzando a aplicarse el sistema de provisión de plazas previsto en el artículo quinto.

Art. 12. Se declaran subsistentes las preferencias legales establecidas en favor de los Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria.

Art. 13. Cada dos años se procederá a la apertura de la Escala Nacional que se crea por la presente disposición, con arreglo a las normas contenidas en los artículos precedentes, y se podrá solicitar, por los que ya figuran en la misma o por los de nueva entrada, el derecho de residencia en una determinada localidad, a que se refiere el artículo segundo.

Asimismo, los ya incluidos podrán solicitar la rectificación de méritos puntuables, con objeto de que sean valorados los que hubiesen adquirido con posterioridad a su inclusión en la Escala.

En cada apertura se observarán las normas sobre recursos establecidos en los artículos 11 y 12.

Art. 14. Se faculta a la Dirección General de Previsión para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento de lo ordenado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial

Relación por orden alfabético de Audiencias de los opositores que deben completar su documentación dentro del plazo que se señala.

En sesión celebrada en el día de la fecha, y haciendo uso de la facultad que le ha sido concedida por la norma octava de la Orden de convocatoria de estas oposiciones, el Tribunal ha acordado conceder un plazo de quince días naturales, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los opositores que figuran en la relación que a continuación se inserta hagan entrega al Secretario del Tribunal de los documentos que en la misma se especifican:

ALBACETE

Don Juan Fernández Fernández.—Toda la documentación y especificar idioma.

ALICANTE

Don Antonio López Rielves.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.

Don José Martínez Araclí.—Certificados de nacimiento y título.

Don Juan Moya Monreal.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

ALMERIA

Don Honorio Hedo Garrido.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.

AVILA

Don Antonio Simón Pensado Tomé.—Certificado negativo antecedentes penales, buena conducta, declaración jurada y recibo pago derechos.

BADAJOS

Don Francisco Bravo Botello.—Toda la documentación.

Don José Luis Masot Fernández.—Especificar idioma.

Don Antonio Gutiérrez Astolfi.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don Antonio Rafael Cano.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.

Don Juan Rodríguez de la Rubia Prado.—Certificado negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.

BARCELONA

Don Guillermo Clavería Almazor.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don Antonio Combalía Viriella.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don Ignacio Eduardo Font Zaragoza.—Certificado buena conducta.

Don Evaristo Oriol Calvo.—Certificado buena conducta.

Don Manuel Rey González.—Toda la documentación.

BILBAO

Don Juan Azpitarte Villarreal.—Toda la documentación, excepto declaración jurada y recibo pago derechos.

Don Octavio González Pérez.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don José Antonio del Río March.—Título, certificados negativo antecedentes penales y buena conducta.

BURGOS

Don José Alvarez Martínez.—Toda la documentación.

Don Rogelio Creso Rodríguez.—Partida nacimiento y título.

Don Lorenzo Huidobro y Uriol.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.

Don Rodrigo Velázquez García.—Toda la documentación y especificar idioma.

Don Manuel González Anta.—Título.

CACERES

Don Antonio Alonso Martín-Blasco.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don Juan Bernardo Ruiz.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don Ramiro Guijarro Villegas.—Certificados negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.

Don Juan Zaldívar Muñoz.—Toda la documentación.

CADIZ

Don Manuel Masegosa Pérez.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

CASTELLON

Don José Luis de la Torre López.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

CIUDAD REAL

Don Juan Ballesteros Sáez.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.

Don Angel Velasco Jiménez.—Partida nacimiento, título y recibo pago derechos.

CORDOBA

Don José López Nebrera.—Toda la documentación y especificar idioma.

Don Felipe Garrido Rosales.—Certificado buena conducta.

CUENCA

Don José Luis García García.—Toda la documentación, excepto declaración jurada y pago derechos.

Don Félix Guijarro Pérez.—Toda la documentación.

GERONA

Don Felipe Fernández Rodríguez.—Certificados negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.

Don Juan Poch Serrats.—Recibo pago derechos.

GRANADA

Don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez.—Partida nacimiento, certificados negativo antecedentes penales y buena conducta.

Don José Cano Reyes.—Certificado negativo antecedentes penales, declaración jurada y recibo pago derechos.

Don Victoriano Domingo Loren.—Toda la documentación.

Don Romualdo Hermoso Calvo.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don Antonio Herreros Hervás.—Certificado negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.

Don Gabriel León Sánchez.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don Emilio Merino Lazaga.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.

Don Antonio Manuel Núñez Caro.—Toda la documentación, excepto declaración jurada y buena conducta.

Don Francisco Pulido Montes.—Certificado negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.

Don Arturo Reyes Téllez.—Toda la documentación, excepto declaración jurada y buena conducta.

Don Joaquín Serrano Sánchez.—Partida nacimiento, declaración jurada, recibo pago derechos y especificar idioma.

Don José Luis Robles Castillo.—Toda la documentación.

GUADALAJARA

Don Luciano Mas Castell.—Especificar idioma.

HUELVA

Don Juan Campos Campos.—Certificado negativo antecedentes penales.

HUESCA

Don Teodoro Estallo Pueyo.—Recibo pago derechos.

Don Valentín Sebastián Moreno.—Toda la documentación, excepto declaración jurada y recibo pago derechos.

JAEN

Don José María Alvarez Vico.—Recibo pago derechos.

Don Pablo Tapia Romero.—Certificado negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.

LA CORUNA

Don Francisco Manuel Balboa Usallán.—Certificado negativo antecedentes penales.

Don José María Boo Franco.—Certificado negativo antecedentes penales declaración jurada y recibo pago derechos.

Don Aser Casas Pimentel.—Toda la documentación.

Don Adolfo Fernández Facorro.—Certificado buena conducta.

Don Ramón Ferreiro García.—Toda la documentación.

Don José Martínez del Palacio.—Certificado negativo de antecedentes penales y recibo pago derechos.
 Don Emilio Quesada Zato.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.
 Don Manuel Sánchez Vega.—Toda la documentación, excepto declaración jurada y recibo pago derechos.

LEON

Don Angel Llamas Ametoy.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.
 Don Demetrio Morán Morán.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.
 Don Pedro Valle Dulanto.—Recibo pago derechos.
 Don Pedro Gutiérrez López.—Certificado penales.

LOGROÑO

Don José Alfredo Valda Ubago.—Toda la documentación.

LUGO

Don Fernando Campos Galán.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.
 Don Eliseo López Saco.—Toda la documentación.

MADRID

Don Luis Araújo Múgica.—Certificado buena conducta y recibo pago derechos.
 Don Julio Arias Bañón.—Certificado buena conducta.
 Don Benito Castejón Paz.—Partida de nacimiento.
 Don José Luis Elso Quílez.—Certificado buena conducta.
 Don Máximo Fernández Vicente.—Certificado buena conducta.
 Don Francisco Grinda Serrano.—Toda la documentación, excepto pago derechos.
 Don Angel Herrero Esteban.—Partida de nacimiento, certificado buena conducta.
 Don Gonzalo Lozano Domínguez.—Certificado buena conducta y especificar idioma.
 Don Tomás Astilleros Domingo.—Especificar idioma.
 Don Ricardo Luján Servet.—Certificado negativo antecedentes penales y buena conducta.
 Don Constantino Martínez Castro.—Toda la documentación, excepto pago derechos.
 Don Luis Fernando Menéndez Aguirre.—Certificado buena conducta.
 Don Manuel Nofuentes García.—Certificado buena conducta y especificar idioma.
 Don José Luis Nombela Nombela.—Título.
 Don Enrique Pedro-Viejo Henche.—Toda la documentación, excepto pago derechos.
 Don Arturo Pérez-Mulet Suárez.—Especificar idioma.
 Don Juan Pino Ridruejo.—Título.
 Don Angel Rodríguez Hernández.—Toda la documentación, excepto declaración jurada y pago derechos.
 Don Fernando Rosillo Peña.—Certificado buena conducta.
 Don Antonio Salgado Fernández.—Certificado buena conducta.
 Don José Luis Viada López-Puigcerver.—Certificado buena conducta.
 Don Ignacio Zarzalejos Altares.—Título.

MALAGA

Don Victor Aranzabe Navarro.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.
 Don Antonio Bascuñana Corona.—Certificado buena conducta.
 Don Guillermo Falgueras Dávila.—Cer-

tificado negativo antecedentes penales.

Don Eduardo León Parreño.—Partida de nacimiento, buena conducta.
 Don Antonio Valencia García.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.
 Don Manuel Vázquez Cabello.—Recibo pago derechos.

MURCIA

Don Pedro López Auguy.—Certificado buena conducta.
 Don José Luis Marquina Díez.—Recibo pago derechos.
 Don Juan Parejo de la Cámara.—Certificado buena conducta.

ORENSE

Don César Alvarez Vázquez.—Recibo pago derechos.
 Don Benito Enrique Vázquez.—Toda la documentación, excepto declaración jurada, especificar idioma.
 Don Manuel Fernández Rodríguez.—Certificado negativo antecedentes penales y buena conducta.
 Don Antonio Iglesias Acuña.—Toda la documentación, excepto declaración jurada, especificar idioma.
 Don Luis Seoane Rodríguez.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.
 Don Antonio García Carrasco.—Pago derechos.

OVIEDO

Don Daniel Arbesú Suárez.—Recibo pago derechos.
 Don Justo Benito García.—Toda la documentación, excepto declaración jurada y certificado buena conducta.
 Don Francisco de Asis Fernández Alvarez.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.
 Don Eugenio García Pérez del Río.—Toda la documentación, excepto certificado negativo y recibo pago derechos.

PALENCIA

Don Flaviano González Caminero.—Partida nacimiento, título y certificado buena conducta.

PALMA

Don Bernardo Cardona Escandell.—Certificado negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.
 Don Germán Gambón Alix.—Toda la documentación.

PAMPLONA

Don Manuel Belloso Castillo.—Recibo pago derechos.
 Don Ignacio Franca Jaén.—Título y recibo pago derechos.
 Don Eduardo Ortiz de Elguera Urtasu.—Certificado negativo antecedentes penales.

PONTEVEDRA

Don Luciano Canoa Galiana.—Toda la documentación.
 Don César García Gómez.—Certificado buena conducta.
 Don José Ramón Gómez Garbayo.—Toda la documentación.
 Don Luis Losada Magariños.—Certificados negativo de antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.
 Don Francisco Lucas Gil.—Certificado negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.
 Don Angel Marcos Alonso.—Toda la documentación.
 Don Pedro Millán González-Pardo.—Certificado negativo antecedentes penales.
 Don Arturo Pérez Vega.—Toda la documentación.

Don Francisco José Pino Salgado.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.
 Don Paulino Piñeiro Cameselles.—Toda la documentación, excepto certificado buena conducta y declaración jurada.
 Don Lisardo Reymóndez Portela.—Toda la documentación, excepto declaración jurada y recibo pago derechos.
 Don Casimiro Eulogio Rodríguez Pérez.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.
 Don José Villanueva Pose.—Certificado negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.
 Don Adriano Artero Vázquez.—Toda la documentación.

SALAMANCA

Don Julio Aparicio Carreño.—Certificados negativo antecedentes penales y buena conducta.
 Don Francisco Bermejo Hernández.—Certificado buena conducta.
 Don Juan Estella Bermúdez de Castro.—Certificado buena conducta.
 Don José García-Puente Llamas.—Partida de nacimiento.
 Don Julio García Santos.—Toda la documentación, y especificar idioma.
 Don Pedro Martín Diego.—Certificado negativo antecedentes penales buena conducta y recibo pago derechos.
 Don José María Ramos y Sánchez Escobar.—Título.
 Don Lázaro Sánchez González.—Certificado negativo antecedentes penales.
 Don Feliciano Yagüe Sanchez.—Recibo pago derechos.

SAN SEBASTIAN

Don Gabriel García Cantero.—Certificado de buena conducta.
 Don José Manuel Pérez Estrada.—Certificado buena conducta.

SANTANDER

Don Cesáreo Bedolla Gómez.—Toda la documentación.
 Don Andrés Díaz Rodríguez.—Certificado negativo antecedentes penales y buena conducta.
 Don Eduardo Ortega Gayé.—Recibo pago derechos.
 Don Angel Sánchez de la Torre.—Toda la documentación.

SEGOVIA

Don José Luis Concepción Sevillano.—Certificado buena conducta y recibo pago derechos.

SEVILLA

Don Antonio Ortiz Bernal.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.
 Don Antonio Sousa Reina.—Certificado negativo antecedentes penales.
 Don José María Valero Montes.—Título, certificados negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.

SORIA

Don Raúl Ladera Vivas.—Certificados negativo antecedentes penales, buena conducta, declaración jurada y recibo pago derechos.

TARRAGONA

Don Luis Pérez Romero.—Certificado buena conducta.
 Don Silo Rodríguez Rodríguez.—Toda la documentación, excepto certificado buena conducta y declaración jurada.

TERUEL

Don José Sanz Villuendas.—Recibo pago derechos.

TOLEDO

Don José Luis de Molinuevo Marañón.—Certificado negativo antecedentes penales y buena conducta.

Don Leandro Sierra Sánchez-Toldos.—Certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.

VALENCIA

Don Camilo Roberto Borrás Sellés.—Certificados negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.

Don Antonio Hernández Caballo.—Recibo pago derechos.

Don Francisco Martínez Martínez.—Recibo pago derechos.

Don Manuel Montánchez Gómez-Camiñero.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don Salvador Monzó Millet.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don José Luis Raboso Mir.—Título y certificado negativo antecedentes penales.

VALLADOLID

Don Lesmes Díez Pérez.—Toda la documentación, excepto declaración jurada y buena conducta.

Don Marcelino Gavilán Estelat.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don Emilio Jiménez de Miguel.—Certificado buena conducta.

Don José María Jiménez Ortega.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don José María Macías Payo.—Certificados negativo antecedentes penales, buena conducta y recibo pago derechos.

Don José María Marín de Obeso.—Recibo pago derechos.

Don Jesús Parra Bustos.—Certificado buena conducta.

Don Jesús Pérez Fernández.—Partida nacimiento y recibo pago derechos.

Don Francisco Requejo Llanos.—Recibo pago derechos.

ZAMORA

Don Ezequiel Cruz Aldea.—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Don Rafael Pérez Albarellos.—Recibo pago derechos.

Don Cayetano Rodríguez González.—Título y recibo pago derechos.

Don César Vecilla de las Heras.—Título, certificado negativo antecedentes penales y recibo pago derechos.

ZARAGOZA

Don José María Galindo Herrero.—Especificar idioma.

Don Alberto Martínez García.—Toda la documentación.

Don Alfonso Núñez Noguero.—Certificado buena conducta y recibo pago derechos.

Don José Ortega Sanz.—Certificado buena conducta.

Los opositores a quienes se requiere que especifiquen el idioma de que desean ser examinados en el ejercicio correspondiente, habrán de tener en cuenta que dicho idioma tendrá que ser exclusivamente alemán, francés, inglés o italiano, a su elección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Escuela Judicial.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Rafael de Alcaraz y de Reyna.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 9 de julio de 1953, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de tercera clase.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general, Manuel M. de Tena.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones complementarias al concurso de traslado de la cátedra de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra la cátedra de «Filosofía», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre del año 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de septiembre de 1953.—El Director general, José María Sánchez de Muniaín.

Dictando instrucciones complementarias al concurso de traslado de la cátedra de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense la cátedra de «Lengua y Literatura Españolas», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre del año 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Rectificando el anuncio por el que se autorizaba al señor Director de la Casa del Niño Jesús, de Sevilla, para celebrar una rifa combinada con la Lotería Nacional.

Habiéndose padecido un error en la publicación del anuncio insertado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 274, de fecha 1 del actual, por el que se autorizaba al señor Director de la Casa del Niño Jesús, de Sevilla, para celebrar una rifa de utilidad pública, dicho anuncio queda rectificado en los términos siguientes: que el sorteo en combinación con el cual ha de verificarse la mencionada rifa será el del 24 de abril próximo, y que la adjudicación de premios será en la forma que a continuación se expresa: una motocicleta «Vespa», valorada en 20.000 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los tres premios mayores de dicho sorteo, y una bicicleta «Orbea», valorada en 1.500 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los ocho premios que del mencionado sorteo resulten agraciados con 6.000 pesetas, continuando igual las características de la rifa, por lo que a la emisión de papeletas y precio de las mismas se refiere.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 14 de octubre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de tercera clase, al soldado retirado, de Regulares de Infantería de Larache, número 4, Abderrahaman Ben Mohamed.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el soldado retirado de Regulares de Infantería de Larache, número 4, Abderrahaman Ben Mohamed, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de julio de 1953, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de tercera clase.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general, Manuel M. de Tena.

Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de tercera clase, a doña Josefa Carril Rodríguez, vecina de Oviedo.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Josefa Carril Rodríguez, vecina de Oviedo, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

dentro del plazo improrrogable de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944. Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de septiembre de 1953.—El Director general, José María Sánchez de Muniaín.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anunciando concurso para la provisión de una Auxiliaría temporal vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid la Auxiliaría temporal correspondiente a las cátedras de «Teoría del Arte arquitectónico», «Teoría de la Composición de edificios», «Historia de las Artes plásticas» e «Historia de la Arquitectura», dotada con la gratificación de 5.400 pesetas anuales hasta el 31 de diciembre del corriente año, y con la de 10.080 pesetas anuales a partir del día 1 de enero de 1954 de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1953.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 6 de febrero de 1936, ha resuelto anunciar su provisión, mediante concurso, en la forma determinada en dicho texto legal.

Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Arquitecto o del resguardo que justifique haber constituido el depósito para obtenerlo, y presentarán instancias, dirigidas a este Ministerio, que habrán de tener entrada en el Registro general del mismo dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con los justificantes de adhesión al Movimiento y de los méritos que aleguen.

La propuesta que para la provisión de la antedicha vacante eleve la Dirección de la Escuela al Ministerio de Educación Nacional se formulará de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del citado Decreto de 6 de febrero de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general, Armando Durán.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del grupo 1.º, «Matemáticas», de Escuelas de Peritos Industriales

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores para el día 10 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, en el Salón de

Grados de la Facultad de Ciencias (San Bernardo, 49), a fin de que hagan entrega de sus trabajos, Memoria, etc., y darles a conocer el sistema acordado por

el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—El Presidente del Tribunal, Pedro Pinada.

Tribunal del concurso-oposición, libre, para la provisión de la plaza de Profesor especial de Cerámica de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca

Convocando a los señores opositores a la citada plaza y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores aspirantes a la plaza mencionada para hacer su presenta-

ción el día 3 de noviembre próximo, a las ocho de la tarde, en la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Palma, 46).

En dicho acto, los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria y programa a que hace referencia el artículo sexto de las instrucciones dictadas por Orden de 25 de septiembre de 1952.

Madrid, 14 de octubre de 1953.—El Presidente del Tribunal, Luis de Sala y María.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16-10-1953.

C. P. N. núm. 5.403, expedido en 30-8-1949

BES, CARDONA Y CIA., S. R. C.

Fábrica de tejidos de algodón.—Oficinas: Gerona, 175. Barcelona.—Fábrica: M. J. Verdaguer, 1. San Celoni (Barcelona)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad máxima de producción
	Metros	Metros
Vichys, sargas, percales, habaneras, lienzos y blancos, chester, paten, popelines, pisanas, curados, sábanas, driles, cretonas, satenes, lanillas, mantelerías, gabardinas, cuties y tejidos de algodón en general, a la plana o con maquinilla de lizos...	500.000	600.000
En tejidos de pocas pasaças y 0,70 m. de ancho estas producciones pueden alcanzar...	750.000	900.000
En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.		

C. P. N. núm. 5.404, expedido en 2-9-1949 (sustituye y anula al 3.662, expedido en 17-9-1943)

J A I M E S I T J E S, S. A.

Fábricas de hilados y tejidos de algodón.—Oficinas: Consejo de Ciento, 338. Barcelona. Fábricas: Hilados, Puente Cabrianas, Sallent (Barcelona). Tejidos, Jardín, 15, Artes (Barcelona). Tejidos, Avenida Caudillo, s/n., Manresa (Barcelona)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad máxima de producción
Hilados de algodón números 10 al 42, de 1 y 2 cabos...	546.000 kg.	600.000 kg.
Tejidos de algodón, especialmente percales, cretonas, curado, curado sábanas, sábanas em-pesa, raso, sargos y vichys...	3.000.000 m.	3.300.000 m.
En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.		

C. P. N. núm. 5.405, expedido en 2-9-1949 (sustituye y anula al 4.350, expedido en 13-3-1945)

V I U D A D E E. T O R T E H I J O S, S. C.

Fábrica de tejidos de algodón y lana.—Oficinas: Diputación, 349. Barcelona.—Fábrica: Plaza Caudillo, 1. San Acisclo de Vilalba (Barcelona)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad máxima de producción
	Metros	Metros
Artículos de forrería para caballero, compuestos de algodón y lana o estambre, con 285 g/m. y 20 hilos/cm. los primeros y 175 g/m. y 20 hilos/cm. los segundos, en anchos de 70 cm. ...	800.000	900.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona segunda (Granada, Jaén y Málaga). (Continuación.)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE GRANADA			5.345	López Jiménez, José	20.000
<i>Pinos Puente:</i>			5.346	López Liñán, Antonio	20.000
5.267	García Camacho, Antonio	40.000	5.347	López Martín, José	100.000
5.268	García Ferrete, Antonio	25.000	5.348	López Martín, Justino	35.000
5.269	García García, Antonio José	20.000	5.349	López Martínez, Antonio	25.000
5.270	García García, Francisco (hijo)	30.000	5.350	López Muñoz-Bejarano, Francisco	100.000
5.271	García García, José	50.000	5.351	López Muñoz-Quesada, Francisco	10.000
5.272	García García, Juan	20.000	5.352	López Quesada, Miguel	25.000
5.273	García García-Pérez, Antonio	50.000	5.353	López Romero, José (1.º)	40.000
5.274	García García-Pérez, Francisco	40.000	5.354	López Romero, José (2.º)	10.000
5.275	García Gómez, Máximo	10.000	5.355	López Romero, Manuel	170.000
5.276	García Gracia, Alfonso	15.000	5.356	López Rute, Alfonso	5.000
5.277	García Gracia, Francisco	15.000	5.357	López Rute, José	15.000
5.278	García Gracia, Remedios	10.000	5.358	López Rute, Modesto	10.000
5.279	García Hermoso, Enrique	25.000	5.359	López Salvatierra, Juan	10.000
5.280	García Jiménez, Adela	50.000	5.360	López Santalla, Justino	10.000
5.281	García Jiménez, Antonio José	50.000	5.361	López Vallejo, José	5.000
5.282	García Jiménez, Cristóbal	20.000	5.362	Lucena Ramos, Juan	25.000
5.283	García Jiménez, Francisco	15.000	5.363	Luque Onieva, Cristóbal	100.000
5.284	García Jiménez, Leovigildo	30.000	5.364	Machicado Poyatos, Manuel	20.000
5.285	García Mazuecos, Francisco	50.000	5.365	Marfil Crespo, Alfonso	30.000
5.286	García Navarro, Arturo	30.000	5.366	Maroto Cantos, José	20.000
5.287	García Navarro, Francisco	10.000	5.367	Maroto Cantos, Manuel	30.000
5.288	García Navarro, Luis	50.000	5.368	Marto Roldán, José	25.000
5.289	García Palacios, Arturo	20.000	5.369	Márquez García, Francisco	10.000
5.290	García Pérez, Antonio	20.000	5.370	Martín Cantero, José	50.000
5.291	García Pérez, Cristóbal	30.000	5.371	Martín Castilla, Antonio	25.000
5.292	García Rute, Antonio	10.000	5.372	Martín Latorre, José	15.000
5.293	García Rute, José	10.000	5.373	Martín Palacios, Arturo	15.000
5.294	García Serrano, José	50.000	5.374	Martín Ramírez, Enrique	10.000
5.295	Garnica Sánchez, Gregorio	20.000	5.375	Martín Rodríguez, Antonio	10.000
5.296	Gómez Diaz, Blas	20.000	5.376	Martín Ruiz, José	20.000
5.297	Gómez Diaz, Francisco	20.000	5.377	Martín Sánchez, Enrique	25.000
5.298	Gómez Experidón, Joaquín	15.000	5.378	Martín Sánchez, José	20.000
5.299	Gómez López, Martín	100.000	5.379	Martín Sánchez, Modesta	10.000
5.300	Gómez Morales, José	30.000	5.380	Martínez Chica, Manuel	30.000
5.301	González Arrabal, Manuel	15.000	5.381	Martínez Yáñez, Encarnación	10.000
5.302	González García, Manuel	10.000	5.382	Mata González, Francisco	15.000
5.303	González López, Antonio	30.000	5.383	Mata González, José	15.000
5.304	González López, Manuel	50.000	5.384	Mazuecos Rueda, Eloy	50.000
5.305	González Pérez, Manuel	50.000	5.385	Mechina Martínez, Miguel	50.000
5.306	González Rodríguez, Eloy	20.000	5.386	Mérida Corpas, Antonio	100.000
5.307	González Rodríguez, Francisco	70.000	5.387	Molina Alvarez, Antonio	25.000
5.308	González Rodríguez, José	20.000	5.388	Molina Martín, Virginia	5.000
5.309	González Vilchez, Francisco	40.000	5.389	Molina Sánchez, Juan	20.000
5.310	González Vilchez, José	20.000	5.390	Molina Toledano, José	15.000
5.311	Guerrero Jiménez, Fernando	15.000	5.391	Moral Chica, José	25.000
5.312	Guerrero Morcillo, José	10.000	5.392	Morales Barrilado, Antonio	60.000
5.313	Gutiérrez Martín, José	10.000	5.393	Morales Barrilado, Desiderio	40.000
5.314	Gutiérrez Vilchez, Eduardo	10.000	5.394	Moreno Abril, Gonzalo	100.000
5.315	Gutiérrez Vilchez, Francisco	20.000	5.395	Moreno Agrela, Eduardo (en tutela) ...	100.000
5.316	Haro Almeydas, Francisco	15.000	5.396	Moreno Agrela, José (en tutela)	100.000
5.317	Haro Franco, Antonio	10.000	5.397	Moreno Agrela, Juan Manuel (herederos de)	100.000
5.318	Haro Franco, Francisco	15.000	5.398	Moreno Barrera, Fernando	70.000
5.319	Haro Franco, José	15.000	5.399	Moreno Lucena, Sabino	50.000
5.320	Haro Macías, Antonio	10.000	5.400	Moreno Martín, Enrique	20.000
5.321	Hernández Correal, Enrique	10.000	5.401	Moreno Martín, José	10.000
5.322	Hernández Martín, José	15.000	5.402	Moreno Martín, Otilia	15.000
5.323	Hernández Ortiz, Rafael	15.000	5.403	Moreno Velazco, Eduardo	50.000
5.324	Hernández Valverde, Antonio	15.000	5.404	Moreno Martín, Agustín	100.000
5.325	Hernández Valverde, Guillermo	25.000	5.405	Morón Mazuecos, Sebastián	20.000
5.326	Hernández Valverde, José	20.000	5.406	Muñoz Callejas, Manuel	5.000
5.327	Hernández Valverde, María	10.000	5.407	Muñoz Pavón, Rafael	10.000
5.328	Hernández Valverde, Rafael	10.000	5.408	Muñoz Rodríguez, Federico	20.000
5.329	Herrera Cuesta, José	20.000	5.409	Muñoz Rodríguez, José	20.000
5.330	Herrera Labella, José	85.000	5.410	Muñoz Torres, Apolinar	15.000
5.331	Herrera Medina, José	15.000	5.411	Muñoz Torres, Francisco	15.000
5.332	Industrial Comercial Agrícola, S. A.	25.000	5.412	Navarrete Muñoz, Manuel	15.000
5.333	Jiménez Ruiz, Francisco	100.000	5.413	Navarro Baena, José	35.000
5.334	Jiménez Berbel, José	90.000	5.414	Navarro Baena, Luis	50.000
5.335	Jiménez Delgado, José	30.000	5.415	Navarro Benavides, José	30.000
5.336	Jiménez Fernández, Miguel	100.000	5.416	Navarro Bolea, Eduardo	20.000
5.337	Jiménez López-Perea, José	15.000	5.417	Navarro Conde, Juan	30.000
5.338	Jiménez Picossi, José	300.000	5.418	Navarro Conde, Patrocinio	15.000
5.339	Lafuente López, Francisco	10.000	5.419	Navarro Crespo, Antonio	35.000
5.340	Lafuente Rute, Antonio	10.000	5.420	Navarro Crespo, Juan de Dios	35.000
5.341	Leguna Melguizo, Antonio	20.000	5.421	Navarro Crespo, Manuel	30.000
5.342	López Escolana, Manuel	5.000	5.422	Navarro García, Francisco	20.000
5.343	López González, Francisco	15.000	5.423	Navarro García, Luis	20.000
5.344	López González, Marino	15.000	5.424	Navarro García, Trinidad	25.000

[Continuación.]

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE COMERCIO

Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana

Relación oficial de almacenistas y exportadores de almendra y avellana.—Campana 1953-54.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
Relación oficial de exportadores de almendra y avellana		MURCIA	
ALICANTE		Industrias Agrícolas, S. L. Murcia.	
Almendras de Alicante, S. L.	Alicante.	Izquierdo, N. C. R., D. Antonio ...	Alquerías.
Campos Aznar y Compañía, Ltda. (Hijo de)	Alicante.	OVIEDO	
Castelló y Compañía, S. L., don Gonzalo (Viuda de)	Alicante.	A. D. E. A., S. A. Grado.	
COLEFRUSE (González de León, D. Ramón)	Alicante.	TARRAGONA	
Comercial Bebo, S. L.	Alicante.	A. D. E. A., S. A. Reus.	
Empresas Jahiel, S. A.	Ondara.	Alimbáu Minguet, S. A., D. Miguel (Hijo de)	
Lagufa, D. Pedro (Hijo de)	Novelda.	Almendra Catalana, S. L.	
Pastor Martí, D. Juan Vicente	Novelda.	Aragónés Simo, D. José	
Peral y Compañía, S. L., D. Gas- par	Alicante.	Boñil y Roig, S. en C.	
Pianelles Ferrándiz, D. José	Alicante.	Busto Guío, D. Ruperto	
Prytz, S. A.	Alicante.	Carnicer, S. A., D. José María (Viuda de)	
Riera Aranda, D. José	Denia.	Cochs Borrás, D. Juan	
Soler y Mariuenda Hermanos, S. L.	San Vicente del Raspeig.	Cohs Sugrañes, D. Juan	
ALMERIA		Comercial Española Mediterránea, Sociedad Anónima	
Bevan, S. A.	Almería.	Exportadora del Agro Español, So- ciedad Anónima	
López y López, S. en C., D. Fran- cisco	Berja.	Foix Roca, D. José	
Peregrin Zurano, D. Antonio	Almería.	Frutos Secos, S. A.	
Sánchez Fernández, D. José (Viu- da de)	Huércal-Overa.	Gasull, S. A., D. Félix (Estableci- mientos)	
BALEARES		López Alcover, D. Enrique	
Agrícola Mallorquina, S. A.	Palma de Mallorca.	Llopis Borrás, D. José María	
Alzamora, S. A.	Palma de Mallorca.	Montserrat Olle, S. L., D. Juan ..	
Bonnin Piña, D. Fernando	Palma de Mallorca.	Padrell Fortuny, D. Antonio	
Hijos de Pedro Cortés	Inca.	Padrell Fortuny, D. Hermenegildo.	
Llopis, S. A.; D. José María	Palma de Mallorca.	Plana Plana, S. L., D. A. (Suce- soras de)	
Oliver Ordinas, D. Ramón	Palma de Mallorca.	Rowe, S. A.	
Piña, S. A.	P. de Mallorca y Manacor.	Sabater, D. José (Hijos de)	
Tejedor García, D. Francisco	Felanitx.	Sarret Hermanos y Compte	
Valls Bonnín, D. Rafael	Palma de Mallorca.	Sociedad Anónima Chaudom	
BARCELONA		Sucesores de Luis Querol, S. A. ...	
Boñil y Roig, S. en C.	Barcelona.	Taplas Llevat, D. A. y P.	
Busto Guío, D. Ruperto	Barcelona.	Vilella Estivil, D. Ramón	
Comercial Española Mediterránea, Sociedad Anónima	Badalona.	VALENCIA	
Gasull, S. A., D. Félix (Estableci- mientos)	Barcelona, Hospitalet del Llobregat y Masnou.	Palmer Ripoll, D. Vicente	
Sabater, D. José (Hijos de)	Barcelona.	Serra y Compañía, D. Ramón	
CASTELLON		Relación oficial de Almacenistas y Descascaradores de almendra y avellana	
Aragónés Simó, D. José	Vinaroz.	ALBACETE	
HUELVA		De entrada:	
Redondo Merced, D. Juan	Cartaya.	Quintanilla Martínez, D. Vicente... Albacete.	
LERIDA		ALICANTE	
Gasull, S. A., D. Félix (Estableci- mientos)	Borjas Blancas.	De entrada:	
MALAGA		Alonso López, D. Francisco	
Alva Ruiz, D. José María	Málaga.	Amorós Domenech, D. Francisco...	
Bevan, S. A.	Málaga.	Antón Selles, D. Vicente	
Casado y Compañía, S. L.	Málaga.	Auxias Mut, D. Onofre	
Díaz Fernández, D. Jerónimo	Málaga.	Ballester Ballester, D. Bernardo...	
Gross Hermanos, S. en C.	Málaga.	Ballester Vicéns, D. Salvador	
Hernández Recio, D. Gabriel	Málaga.	Barrachina Juan, D. José	
Hijos de A. Ramos	Málaga.	Baydal Gil, D. Vicente	
López y López, S. en C., D. Fran- cisco	Málaga.	Botella Orihuel, D. Benito	
Ortega Puerta, D. Francisco	Málaga.	Brotons García, D. Jerónimo	
Pérez de Molero, D. Miguel	Málaga.	Brotons Segarra, D. Antonio (Viu- da de)	
Schwarzmann, S. A., D. Ferdinand.	Málaga.	Buiges Buigues, D. Jaime	
Van Dulken y Compañía, D. E. ...	Málaga.	Candela Candela, D. Jesús	
		Candela Candela, D. Manuel	
		Cano Santamaria, D. José	
		Canto Giner, D. José Tomás	
		Canto Giner, D. Vicente	
		Carbonel Ibáñez, D. Martín	
		Caselles Ballester, D. Pedro	
		Elche.	
		Villena.	
		Callosa de Ensarriá,	
		Parcent.	
		Sagra.	
		Sagra.	
		Ibi.	
		Benisa.	
		Benisa.	
		Elche.	
		Orihuela.	
		Javea.	
		Elche.	
		Torrellano.	
		La Nucia.	
		Sella.	
		Sella.	
		Tibi.	
		Benidoleg.	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
Cerdá Yáñez, D. Primitivo	Pinoso.
Corbi Ferrándiz, D. José	Muchamiel.
Escolano Jover, D. Fermín	La Romana.
Esteve Fuentes, D. Antonio	Alicante.
Femenia Pastor, D. Pedro	Calpe.
Ferrándiz Alberola, D. Ramón	San Juan.
Ferrándiz Ferrándiz, D. Bautista	Balones.
Ferrándiz Ferrándiz, D. Joaquín	Balones.
Ferrándiz Ferrer, D. Jaime	Orcheta.
Ferré Mestre, D.ª María	Jalón.
Ferrer Catalá, D. Juan	Sella.
Ferrer Gil, D. Mateo	Alcalí.
Fluxia Sendra, D. Joaquín	Orba.
Font Climent, D. José	Relléu.
Frasés Bardisa, D. Francisco	Benifato.
García Alemany, D. Ismael	Almudaina.
García de Antonio, D. Angel	Orihuela.
Gil Canto, D. Vicente	Llosa de Camacho.
Gilabert, Fornes, D. Juan	Pedreguer.
Gisbert Crespo, D. Edilberto	Ibi.
Guillén Pérez, D. Francisco	Alicante.
Iborra Giner, D. José (Hijos de)	Aguas de Busot.
Ivars Jorro, D. José	Benisa.
Jover Flores, D. Adolfo	La Romana.
Juan Calvo, D. Ernesto	Torremanzanas.
La Exportadora Levantina, S. L.	Jávea.
Lillo Aduar, D. Salvador	Altea.
Lull García, D. Juan Bautista	Benimeli.
Llopis Espinos, D. Manuel	San Vicente del Raspeig.
Martínez Torres, D. Joaquín	Torrevieja.
Mengual Font, D. Vicente	Jalón.
Mengual Mengual, D. Vicente	Vall de Laguart.
Mingot Pérez, D. Francisco	Villajoyosa.
Mira Carbonell, D. Tomás	Castaya.
Mira Pérez, D. Tomás	Algueña.
Mira Sellés, D. Ezequiel	Novelda.
Molines Serer, D. Francisco	Taberna.
Molla Ruis, D.ª Baltasara y doña Fina	Elche.
Morales García, D. Guillermo	Almoradí.
Morell Miralles, D. Bautista	Pedreguer.
Muñoz Torregrosa, D. Vicente	Los Montesinos.
Mut Martínez, D. Esteban	Sanet y Negral.
Noguera Roselló, D. Alberto	Pedreguer.
Pastor Martí, D. Antonio	Novelda.
Pastor Martínez, D. Francisco	Muchamiel.
Pastor Torregrosa, D. Isidro	Muchamiel.
Peretó Guillén, D. José	Tormos.
Pérez Orozco, D. Vicente	Altea.
Poveda Verdú, D. Francisco	San Vicente del Raspeig.
Quereda Pérez, D. José	San Juan.
Rico Albert, D. Demetrio	Pinoso.
Riera Mengual, D. Joaquín	Vall de Laguart.
Ripoll Ripoll, D. Juan Bautista	Taberna.
Riquelme Martí, S. R. C., D. Mi- guel (Sucesor)	Orihuela.
Roig Berenguer, D. Bautista	Callosa de Ensarriá.
Roselló Esteve, D.ª María	Alicante.
Ruiz Bru, D. Pedro	Bacarot.
Sala Bernabé, D. Francisco	Beneluzar.
Salvá, D. Matias y D. José	Gata de Gorgos.
Santonja Almodóvar, D. Juan An- tonio	Hondón de las Nieves.
Sebastiá Cerdá, D. Angel	Sella.
Seller Ivorra, D. Francisco	Agost.
Sellés Gisbert, D. José	Relléu.
Signes Diego, D. José	Gata de Gorgos.
Signes Fornés, D. Bautista	Gata de Gorgos.
Soler Molina, D. Julio	Biar.
Such Devesa, D. Francisco	Alfaz del Pi.
Tomás Barrachina, D. Bautista	Benifallín.
Tomás Ribés, D. Juan	Pedreguer.
Torregrosa Alentado, D. Juan	Muro de Alcoy.
Tur, D. Antonio, y Tur, Giner, don Pedro	Calpe.
Vicente Pérez, D. José	Elche.

De término:

Almendra Levantina, S. A.	Alicante.
Alonso López, D. José	Elche.
Baeza Elasco, D. Alfonso	Muchamiel.
Ballester Tur, D. Vicente	Tormos.
Cabrera Lillo, D. Luis	Denia.
Candela Candela, D. José	Elche.
Costa Lloréns, D. Antonio	Pego.
Domenech Camps, D. Alfredo	Patró.
Espi Araçil, D. Gregorio	Torremanzanas.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
Esteve Fuentes, D. José	Alicante.
Ferrándiz Giner, D. José	Benifato.
Fornés Carrió, D. Salvador	Pedreguer.
García Pulgerver, D. Bautista	Pedreguer.
Gavilá Estrada, D. Vicente	Pedreguer.
Gisbert Verdú, D. José	Ibi.
Gosálbez Ferrándiz, D. Francisco	Alicante.
Gosálbez Ripoll, D. Antonio	San Juan.
Jorro Ferrer, D. Vicente	Altea.
Lillo Beviá, D. Vicente	San Vicente del Raspeig.
Luna Hernández, D. Jerónimo	Biar.
Llopis Espinos, D. Vicente	San Vicente del Raspeig.
Maestre Mayor, D. Gonzalo	Novelda.
Mira Candela, D. Alfredo	Elda.
Navarro Andra, D. Juan	Novelda.
Pastor Fluxia, D. Manuel	San Juan.
Pastor Gil, D. Antonio	Rafol de Almunia.
Pastor Pérez, D. Francisco	Novelda.
Picó Mira, D. José	Jijona.
Prieto Espinosa, D. Manuel	Aspe.
Pulgerver Martí, D. Bautista (Hi- jos de), S. R. C.	Ondara y Alicante.
Román Brotóns, D. Eusebio	Agost.
Roméu Ferrándiz, D. Juan	San Juan.
Roselló Durá, D. Vicente	Pedreguer.
Salvá Arabi, D. Juan Bautista	Gata de Gorgos.
Sanchis Selfa, D. Ismael	Jijona.
Sanchis Sirvent, D. Arturo	Jijona.
Segarra y Cia., Ltda.	Torrellano.
Sirvent Nicoláu, D. José (Viuda de)	Jijona y Busot.
Soriano Soler, D. Jaime	Villajoyosa.
Torregrosa Seller, D. Antonio	Novelda.
Vaquer Alos, D. Vicente	Castell de Castells.
Zapata Pérez, D. Francisco	Pilar de la Horadada.
Zaragoza Alvado, D. Francisco	Altea.

ALMERIA

De entrada:

Bon Gómez, D. Manuel	Abla.
Cazorla Jiménez, D. Juan	Cantoria.
Fernández López, D. Antonio	Berja.
Fernández Rodríguez, D.ª Antonia	Níjar.
Joya Pérez, D. José María	Berja.
Luca, Muriana, D. Victoriano	Abla.
Martín López, D. Juan	Berja.
Muñoz Gil, D. José	Lubrin.
Peregrin Martínez, D. Antonio	Pulpi.
Sáenz Pérez, D. Francisco	Albox.
Villegas Maldonado, D. Manuel	Dalias.

De término:

Asensio Jiménez, D. Salvador	Huércal-Overa.
Belzunces Ros D. Ginés	Almería.
Blanes Tejada, D. Matias	Finana.
Egea Domenech, D. José	Uleila del Campo, Lubrin y Albánchez.
Fernández Muñoz, D. Antonio	Lubrin.
Gallardo Guerrero, D. Cristóbal	Lubrin, Uleila del Campo y Albánchez.
Morillas Asensio, D. Antonio	Vélez-Rubio.
Nieto Nieto, D. Manuel	Níjar.
Ortiz Martínez, D. Antonio	Abrucena.
Peregrin Caparrós, D. Manuel	Pulpi.
Peregrin Peregrin, D. Juan	Pulpi.
Pérez Prados, D. Andrés	Berja, Guainos Bajos y Dalias.

Rojas Quesada, D. Francisco (Viu- da de)	Huércal-Overa y Albox.
Romero Real, D. Antonio (Vda. de)	Adra.
Sánchez Escudero, D. Antonio	Gádor.
Sánchez Fernández, D. Eulalio	Huércal-Overa y Albox.
Sánchez Salmerón, D. José	Abrucena.
Sánchez Sorroche, D. José	Uleila del Campo.
Saracho Salmerón, D. Tomás	Berja.
Villalobos Gutiérrez, D. Manuel	Berja.

BADAJOS

De entrada:

Garrido Tinoco, D. Miguel	Los Santos de Maimona.
---------------------------	------------------------

BALEARES

De entrada:

Adróver Adróver, D. Antonio	Artá.
Adróver Amengual, D. Francisco	Santañy.
Aguiló Aguiló, D. José	Palma de Mallorca.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
Aguilón Bonnin, D. Rafael	Petra.	Lladrés Cantarellas, D. Jaime	Costitx.
Aguiló Cortés, D. Juan	Manacor.	Llabrés Vaquer, D. Francisco	Establiments.
Aguiló Pomar, D. Antonio	La Puebla.	Llabrés Verd, D. Pedro	Sancellas.
A'oy Salom, D. José	Palma de Mallorca.	Lladó Roig, D. Juan	Santañy.
Amengual Amorós, D. Damián	Algaida.	Llinas Sureda, D. Antonio	San Lorenzo.
Amengual Juan, D. Onofre	Algaida.	Lladrá Massot, D. Mateo	Artá.
Amengual Munar, D. José	Lloret de Vistalegre.	Llompert Castelló, D. Miguel	Llubi.
Amcrós Sancho, D. Miguel	Artá.	Llull Rera, D. Juan	Manacor.
Anollers Verger, D. Bartolomé	Capdellá.	Mari Roselló, D. Antonio	Santa Eulalia.
Arrom Ferragut, D. Jaime	Costix.	Martin Trias, D. Juan	Lluchmayor.
Arrom Roselló, D. Gabreil	Binisalem.	Martorell Arbona, D. Miguel	Montuiri.
Balaguer Vicéns, D. Matias	Galilea.	Martorell Seguí, D. Jorge	Caimari.
Barceló Alemany, D. Juan	Andraitx.	Matéu Abrines, D. Miguel	Lloseta.
Barceló Barceló, D. Pablo	Calviá.	Miralles Florit, D. Miguel	Villafranca.
Barceló Font, D. Lorenzo	San Juan.	Miralles Mayol, D. Guillermo	Palma de Mallorca.
Barceló Mesquida, D. Juan	Porreras.	Miró Aguiló, D. Jaime	Son Servera.
Barceló Rigó, D. Damián	Alquería Blanca.	Miró Fuster, D. Rafael	Felanitx.
Bauzá Sitjar, D. Bernardo	Porreras.	Miró Ginard, D.ª Margarita	Lluchmayor.
Bauzá Sitjar, D. Miguel	Porreras.	Miró Picó, D. José	Muro.
Bauzá Vila, D. Gabriel	Pollensa.	Moll Salom, D. Miguel	Campos.
Beltrán Domenech, D. José	Inca.	Montserrat Fullana, D. Antonio	Lluchmayor.
Bergas Bujosa, D. Juan	Santa Margarita.	Nadal Salas, D. Juan	Buñola.
Béstarid Fiol, D. Miguel (Vda. de).	Lloseta.	Nicoláu Sastre, D. Juan	Porreras.
Bonet Campos, D. José	Campos.	Obrador Bennasar, D. Juan	Cas Concos.
Bonnin Aguiló, D. Jaime	Artá.	Obrador Bonnet, D. Jerónimo	Santañy.
Bonnin Bonin, D. Feliciano	Petra.	Oliver Alberti, D. Gabriel	Lluchmayor.
Bonnin Cortés, D. Pedro	Manacor.	Oliver Ramis, D. Antonio	Llubi.
Bonnin Miró, D. Francisco	Porreras.	Oliver Roig, D. Guillermo	Maria de la Salud.
Borrás Coll, D. Guillermo	Lloseta.	Orell Seguí, D. Lorenzo	Pollensa.
Brunet Santandreu, D. Juan	San Lorenzo.	Parera Galmes, D. Juan	Manacor.
Bruno Ignacio, D. Antonio	Buñola.	Pascual Lliteras, D. Bartolomé	Manacor.
Buades Reynés, D. Sebastián	Campanet.	Pastor Oliver, D. Alfonso	Soller.
Cañellas Piza, D. Jorge	Santa Eugenia.	Payeras Martí, D.ª María	Buger.
Cañellas Serra, D. Miguel	Marratxi.	Perelló Bibiloni, D. Cristóbal	Alaró.
Capó Gomila, D. Matias	Santa Margarita.	Perelló Perelló, D. Pedro	Consell.
Capó Capó, D. Miguel	Santa Margarita.	Pico Bonnim, D. Francisco	Muro.
Cardona Ventura, D. Antonio	Ibiza.	Rico Forteza, D. Francisco	Santañy.
Casellas Fláquer, D. Jaime	Artá.	Pico Pico, D. Jaime	La Puebla.
Cerdá Amengual, D. Miguel	Pollensa.	Pico Pico, D. Jaime	Muro.
Clar Roig, D. Antonio	Lluchmayor.	Picornell Perelló, D. Juan	Llubi.
Colomer Reynes, D. Jaime	Capdellá.	Pineda, D. Ildefonso (Sucesor de	
Company Campins, D. Miguel	Consell.	M. Pineda)	Ibiza.
Company Pujol, D. Antonio	S'Horta (Felanitx).	Piña Piña, D. Salvador	Santa Margarita.
Cooperativa Agrícola	San Antonio Abad.	Pizá Bibiloni, D. Jaime	Santa Maria.
Cooperativa Agrícola del Campo	San Lorenzo.	Pomar Fuster, D. Nicolás	Campos.
Cooperativa Agrícola y Caja Rural	Maria de la Salud.	Pomar Miró, D. Francisco	Muro.
Cooperativa Agrícola y Caja Rural	San José.	Pons Cerdá, D. Lorenzo	Alcudia.
Cooperativa Agrícola Ganadera Si-		Pons Martorell, D. Onofre	La Puebla.
neuse	Sinéu.	Pons Vidal, D. Miguel	Santañy.
Cooperativa Agrícola Margaritense.	Santa Margarita.	Pou Sabater, D. Miguel	Son Sardina.
Cooperativa Agrícola Murense	Muro y Palma de Mallorca.	Pujol Cortada, D. José	Palma de Mallorca.
Cooperativa Católica Agraria	Santa Gertrudis.	Ramonell Puigserver, D. Antonio	Lluchmayor.
Cortés Bonnin, D. Francisco	Manacor.	Ribas Ferrer, D. Vicente	San Antonio.
Cortés Segura, D. Nicolás	Algaida.	Ribot Santandreu, D. Sebastián	Petra.
Crespi Cantallops, D. Lorenzo	Palma de Mallorca.	Riera Escandell, D. José (Vda. de).	Santa Eulalia.
Crespi Isern, D. Juan	Santa Eugenia.	Riera Salas, D. Miguel	Alaró.
Ensenat Covas, D. Matias	Andraitx.	Riera Viñas, D. Francisco	Santa Eulalia.
Escandell Hernández, D. Manuel	Santa Eulalia.	Riutort Llinas, D. Lorenzo	Esporlas.
Esteba, Palmer, Roca y Compañía.	Andraitx.	Roig Lladó, D. Bartolomé	Campos del Puerto.
Ferrer Batle, D. Bernardo	Inca.	Roig Prohens, D. Miguel	Campos.
Fiol Vich, D. Sebastián	San Jorge.	Roselló Barceló, D. Antonio	Buñola.
Fiol Matas, D. Guillermo	Santa Margarita.	Roselló Bibiloni, D. Arnaldo	Alaró.
Fiol Oliver, D. Juan	Costitx.	Roselló Llodra, D. Tomás	San Lorenzo y San Miguel.
Florit, D. Juan (Vda. de)	Sinéu.	Rotger Vilallonga, D. José	Pollensa.
Fontanet Obrador, D. Antonio	Felanitx.	Ruiz Vives, D. Matias	Palma de Mallorca.
Forteza Cortés, D. Juan	Santa María.	Salas Vidal, D. Antonio	Pollensa.
Forteza Forteza, D. Gabriel	Petra.	Salvá Salvá, D. Pablo	Lluchmayor.
Forteza Forteza, D. Ignacio	Porreras.	Sancho Muntaner, D. Jaime	Artá.
Forteza Miró, D. Antonio	Felanitx.	Sansó Gomila, D. Rafael	Manacor.
Forteza Segura, D. Antonio	Pollensa.	Sard Llull, D. Juan	San Miguel.
Fullana Llull, D. Antonio	Algaida.	Sastre Mayol, D. Miguel	Montuiri.
Fuster Bonnin, D. Rafael	Felanitx.	Seguí Campomar, D. Martín	Pollensa.
Fuster Forteza, D. Joaquín	Felanitx.	Segura Aguiló, D. Juan	Manacor.
Fuster Fuster, D. Francisco	Manacor.	Serra Planells, D. Juan	Santa Eulalia.
Fuster Fuster, D. Pedro	Manacor.	Serra Ribas, D. Bartolomé	Ibiza.
Fuster Sampol, D. Salvador	Santa María.	Serra Serra, D. Francisco	Portol.
Gamundi Moya, D.ª Concepción	Binisalem.	Servera Masanet, D. Juan	Son Servera.
Gelabert Perelló, D. Miguel	Llubi.	Simó Esteva, D. Bartolomé	Calvia.
Genovart Ferrer, D. Bartolomé	Ariañy.	Simonet Pascual, D. Pedro	Alaró.
Gual Llopart, D. Bartolomé (Vi-		Siquier Buades, D. Antonio	Buger.
da de)	Alcudia.	Siquier Pascual, D. Pedro J.	Buger.
Guasch Clapes, D. Antonio	Santa Eulalia.	Sureda Brunet, D. Antonio	Son Servera.
Hernández Obrador, D. Francisco.	Campos.	Sureda Mas, D. Antonio	Campos del Puerto.
Hovar Campins, D. Sebastián	Alaró.	Sureda Planis, D. Juan	San Lorenzo.
Jumar Matas, D. Vicente	Puigpuñent.	Taberner Muet, D. Gaspar	Lluchmayor.
Jaume Capó, D. Bartolomé	Sinéu.	Terradas Lladó, D. Jaime	Secar la Real.
Juan Carrió, D. Andrés	Marratxi.	Terrades Alemany, D. Antonio	Andraitx.
Juan Font, D. Lorenzo	San Juan.	Torréns Pascual, D. Pedro J.	Buger.
Llabrés Canaves, D. Gabriel	Selva, Caimari y Moscarl.	Torréns Perelló, D. Juan	Llubi.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
Torréns Vidal, D. Juan	Llubi.
Torres Juan, D. Marcelo	Santa Gertrudis.
Torres Mari, D. Antonio	Santa Eulalia.
Tur Mayans, D. Juan	Santa Eulalia del Río.
Tur Planells, D. Andrés	Santa Eulalia del Río.
Unión Agrícola de Felanitx	Felanitx.
Valls Fuster, D. Bartolomé	Lluchmayor.
Vaquer Monserrat, D.ª Margarita.	Porreras.
Vaquer Roselló, D. Cristóbal	Felanitx.
Ventayol Cerdá, D. Pedro J.	Alcudia.
Ventayol Llabrés, D. Jaime	Alcudia.
Veñy Alou, D. Juan	Felanitx.
Veñy Más, D. Juan	Campos.
Vicens Alemany, D. Julián	Andraitx.
Vicens Vidal, D. Bartolomé	Santañy.
Vidal Salom, D. Blas	Las Salinas.
Vila Ramis, D. Juan	Llubi.
Zanoguera Vidal, D. Francisco	Pont d'Inca.
Zanoguera Vidal, D. José	Son Ferriol.

De término:

Bibiloni, D. Lorenzo (Vda. de)	Benisalem.
Bisáñez Roselló, D.ª María	Palma de Mallorca.
Bisáñez Ginard, D. Lorenzo	Santañy.
Cíver Sera, D. Antonio	Sancellas.
Comas Balaguer, D. Bartolomé	Palma de Mallorca y Son Sardina.
Ferrer Escandell, D. Bartolomé	Santa Eulalia.
Ferrer Llobera, D. Gabriel y don Rafael	Inca y San Lorenzo.
Font Ripoll, D. Bartolomé	Lluchmayor.
Fontanet Obrador, D. Bartolomé	Felanitx.
Forteza Bonnim, D. Jaime	Capdepera.
Garcías Santañy, D. Pedro I.	Lluchmayor.
Guardiola Reus, D. Francisco	Palma de Mallorca.
Hernández Sora, D. Ernesto	Santa Eulalia.
Matutes Torres, D. Abel, S. A.	Ibiza.
Meliá Gornals, D. Pablo	Porreras.
Mestre Massot, D. Antonio	Felanitx.
Mestre Vaquer, D. Luis	Felanitx.
Miró Forteza, D. Pedro J.	Campos del Puerto.
Nadal Capó, D. Juan	Felanitx.
Perelló Ramis, D. Antonio	Inca.
Pifa Forteza, D. Juan	Manacor.
Pons Gili, D. Lorenzo	Santa Margarita.
Prats Cardona, D. Juan	San Antonio Abad.
Quiles Real, D. Vicente	Palma de Mallorca y Bu- ñola.
Ramis Roselló, D. Salvador	Campanet.
Rubi Mut, D. Sebastián	Lluchmayor.
Rubi Tomás, D. Sebastián	Lluchmayor.
Sánchez Pujadas, D. Alberto	Palma de Mallorca.
Ségura Aguiló, D. Rafael	Manacor.
Taronji Pomar, D. Gabriel	Palma de Mallorca.
Torrens Solivellas, D. José	Pollensa.
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	Palma de Mallorca.
Valls Vidal, D.ª María	Consell.
Verdera Sastre, D. León (Vda. de).	Ibiza.

BARCELONA

De entrada:

Bergallo Mas, D. Ramón	Villafranca del Panadés.
Calsina Vilatersana, D. Cristóbal.	Castellvell y Vilar.
Colom Batllell, D. Juan	Martorell.
Cuadras Masall, D. Amadeo	San Martín de Tous.
Durán Beltrán, D. Juan	Villanueva y Geltrú.
Estrach Paláu, D. Emilio	Prat de Llobregat.
Munné Esteva, D. Pedro	Villafranca del Panadés.
Peralta Gilera, D. José	Martorell.
Puig Liviana, D. Rafael	Granollers.
Rius Pagés, D. Ramón	Villafranca del Panadés.
Rius Prats, D. Juan	Manresa.
Sindicato Vitícola Comarcal de Martorell	Martorell.
Urgelles Morell, D. Juan	Martorell.

De término:

Frutos Secos, Puig	Granollers.
Masferrer Rovira, D. José María	Barcelona.
Mercader de Prats, D.ª Francisca.	Tarrasa.
Roig y Cia, S. L.	Barcelona.
Roig Guiot, D. Javier	Barcelona.
Serrá Guardia, D. Luis	Granollers.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
--------------------------------------	--

BURGOS

De entrada:

Gutiérrez Nubla, D. Eugenio	Poza de la Sal.
-----------------------------	-----------------

CASTELLON

De entrada:

Adell Boix, D. José	Albocácer.
Adell Guarsch, D. Pedro	Tirig.
Betoret Alsina, D. Francisco	Tarreblanca.
Blasco Solsona, D. Angel	Oropesa.
Colomer Escrig, D. Ricardo	Adzaneta.
Gascó Cardellat, D. Ernesto	Calig.
Molina Gómez D. Cipriano	Azuébar.
Prats Orenge, D. Manuel	Albocácer.
Prats Roda, D. Ramón	Tirig.
Roig Ortiz, D. Joaquin	Alcalá de Chivert.
Roig Ortiz, D. José	Alcalá de Chivert.
Safont Barberá, D. Manuel	Adzaneta.
Salvador Fresquet, D. Caralampio.	Alcalá de Chivert.
San D. José (viuda de)	Calig.
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	Castellón.

De término:

Adán Hermanos, S. L.	Castellón.
Aragonés Adell D. José	Vinaroz.
Beltrán Ten, D. Marcelino	Chovar.
Fibla Viciano, D. José	Castellón.
García Adell, D. Manuel	Salsadella.
Llora Cuevasanta, D. Miguel	Segorbe.
Polo Esteller, D. Juan Bautista	Vinaroz.
Rueda y Cia., S. L.	Castellón.
Tirado Climent, D. Daniel	Castellón.
Tomás Martí, D. Emilio	Villarreal.

CUENCA

De entrada:

García García, D. Sócrates	Tarancón.
Garrido Carrascosa, D. Aureliano.	Horcajo de Santiago.

GERONA

De entrada:

Padrosa Bosch, D.ª Pilar	Santa Coloma de Farnés.
Peralta Guilera, D. José	Gerona.

De término:

Coll Albo, D. Juan	Santa Coloma de Farnés.
Pelach Reixach, D. Juan	Gerona.
Vallvé Balcells, D. José María	Gerona.

GRANADA

De entrada:

Galiana Fernández, D. Vicente	Almufécar.
Garbín López, D. Eduardo	Albuñol.
García López, D. Andrés	Guadix.
González González, D. Vicente	Almufécar.
González Rodríguez, D. Manuel	Almufécar.
Lahoz Jiménez, D. Emilio	Motril.
López Hurtado, D. Manuel	Torvizcón.
Manrique Jiménez, D. Antonio	Albondón.
Ocaña Guarino, D. José	Loja.
Palomar Valverde, D. Miguel	Ugijar.
Peregrin Peregrin, D. Antonio	Baza.
Prieto López, D. Félix	Motril.
Romera Egea, D. Ramón	Baza.
Ruiz Padiál, D. Francisco	Almufécar.
Sánchez Noguero, D. Cristóbal	Albuñol.
Santiago Cañadas, D. Miguel	Torvizcón.
Segura Vidal, D. Antonio	Caniles.
Vázquez Vázquez, D. José (viuda de)	Motril.
Zafra Clemente, D. Fernando	Albuñol.

De término:

Bada Pons, D. José	Almufécar.
García Galdeano, D. José	Murtas.
Hidalgo Marín, D. Rafael	La Rábita.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
Lardón del Castillo, D. Pedro	Albondón.	Boncompte Molins, D. Pedro	Agramunt.
López Moreno, D. Francisco	Motril.	Cabestany Bellart, D. Ramón	Rocafort de Vallbona.
Lorente Morales, D. Eduardo	Albuñol.	Campañajó Aldomá, D. Jaime	Torregrosa.
Moreno García, D. Ernesto	Albuñol.	Castillo Cardenés, D. Jaime	Lérida.
Moreno Ledesma, D. Francisco	Almuñécar.	Carroce Capella, D. José	Tremp.
Montero Perarnés, D. Julio	Vélez-Benaudalla.	Ciurana Trilló, D. José	Arbeca.
Palomares Puertas, D. Miguel	Motril.	Claveria Iglesias, D. Enrique	Borjas Blancas.
Posadas Murillo, D. Francisco	Motril.	Cuberés Lladanosa, D. ^a Margarita.	Almenar.
GUADALAJARA		Duaigues Miquel, D. Cayetano	Aytona.
De entrada:		Fabregat Brufau, D. Miguel	Torregrosa.
Torres Torres, D. Juan	Mondéjar.	Font Huguet, D. José	Bellpuig.
Garrido Manzanares, D. Juan	Mondéjar.	Gomá Pont, D. Ramón María	Cervera.
HUELVA		Gomá Utgés, D. Juan	Castellserá.
De entrada:		Lladó Gallofré, D. Serafin	Albi.
Bueno Marruz, D. Rafael (Hijo de)	Lepe.	Mauri Capdevilla, D. Luis	Lérida.
Durán Moruno, D. Victoriano	Lepe.	Miralles Prófitor, D. Antonio	Claravalls.
Fernández y Rodríguez, S. R. C. ...	Lepe.	Monsó Rantié, D. José	Isona.
Gómez Mestre, D. Plácido	Cartaya.	Morera, D. ^a Carmen (Viuda de	Belianes.
Hachero Beltrán, D. Miguel	Cartaya.	Massot)	Ibars de Urgel.
Infante Rodríguez, D. José	Lepe.	Mutge Segarra, D. Francisco	Lérida.
Madruza Borrèlla, D. Máximo Fe-	Lepe.	Parramona Queralt, D. Juan	Lérida.
lipe	Lepe.	Peralta Guillera, D. José	Lérida.
Moreno Cortés, D. Antonio	Lepe.	Pont Creus, D. Ramón	Tárrega.
Riquelme Camacho, D. Ginés	Cartaya.	Reig Boch, D. Antonio	Torregrosa.
Riquelme Camacho, D. José	Cartaya.	Santamaria Serra, D. Agustín	Vilagrassa.
Vázquez Rodríguez, D. Pedro	Cartaya.	Ticó Borrás, D. Ramón	San Ramón.
De término:		De término:	
Madruza Borrèlla, D. Enrique	Lepe.	Accites y Frutos Martí, S. A.	Borjas Blancas.
Redondo García, D. Juan	Cartaya.	Alba Pla, D. Pablo	Lérida.
HUESCA		Almendra Suquets, S. A.	Suquets.
De entrada:		Aventin Garanto, D. Daniel	Lérida.
Alamán Guillén, D. Francisco	Binaced.	Bosch, D. ^a María (Viuda de I. Co-	Cervera.
Almuzara Tarroc, D. Daniel	Benabarre.	mas)	Valbona de las Monjas.
Bercero Ladrero, D. Florencio	Loarre.	Borgés Estrade, D. Joaquín	Borjas Blancas.
Bruned Gistáu, D. ^a Agustina	Sena.	Camí Segura, D. Angel	Mollerusa.
Burrel Pueo, D. Cirilo	Puebla de Castro.	Castelló Nadal, D. José	Cervera.
Castro Perat, D. Manuel	Tamarite de Litera.	Comercio e Industrias Albareda,	Torregrosa.
Castro Santolaria, D. Mariano	Bolea.	Sociedad Anónima	Tarroja.
Claver Villamayor, D. Ramón	Ayerbe.	Fabregat Brufau, D. Hermenegildo	Alcanó.
Estop Andréu, D. Vicente	Graus.	Farré Secanell, D. José	Preixens.
Fontana Abad, D. Ramón	Ayerbe.	Florensa Florensa, D. Gregorio ...	Bellpuig.
Garcés Angel, D. Juan	Berbégal.	Folguera Perera, D. Vicente	Puig-Gros.
Gracia Bosque, D. Gregorio	Bolea.	Font Rius, D. Manuel	Tárrega.
Juste Obis, D. Manuel	Barbastro.	Gelonch Fonte, D. Antonio	Cervera.
Moli Coll, D. Joaquín	Alcámpel.	Gené Valls, D. Pedro (Viuda de) ...	Tárrega.
Mur Girón, D. Ignacio	Almudévar.	Gomá Albareda, D. Ramón	Cervera.
Naval, D. Lorenzo (Hijos de)	Peralta de Alcofea.	Industrias Pont, S. A.	Tárrega.
Pena Molins, D. Antonio	Alcámpel.	Industrias Vilalta, S. L.	Belianes.
Porta Martín, D. Luis	Sariñena.	Llobet Pont, D. Ernesto	Cervera.
Sanclemente Torraiba, D. Francisco	Biscarrués.	Marsá Serra, D. José	Tárrega.
Seara Alonso, D. Ignacio	Barbastro.	Martin, Rodríguez, D. Jacinto	Aytona.
Sese Saura, D. Rafael	Salas Baja.	Massot Morera, D. José	Tárrega.
Zanuy, D. Mariano (Hijos de)	Tamarite de Litera.	Monfá Montagut, D. José María ...	Lérida.
De término:		Montegut Rami, D. Juan	Granadella.
Blanc Zarroca, D. José	Azanú y Barbastro.	Muñoz Gómez, D. Alejandro	Lérida.
Clavera Vidal, D. José	Azanú.	Oto Martí, D. Pedro	Mayals.
Coiduras Garralaga, D. José María.	Ayerbe.	Pau Bardia, D. ^a María	Arbeca.
Corderas Mestres, D. Julio	Binéfar.	Pau Peguera, D. José	Castellidans.
Estop Andréu, D. José María	Huesca.	Piñol Biosca, D. José	Aspa.
Ferrer Alegre, D. José	Fonz.	Porqueras Alabart, D. Amadeo	Lérida.
García Peguera, D. José	Binéfar.	Prio Admella, D. Francisco	Tremp.
Jordán Blecua, D. ^a Rosario	Barbastro.	Riu Porta, D. Pascual	Cervera.
Marco Diz y Liesa, S. L.	Ayerbe.	Salvia Saubany, D. Daniel	Torregrosa.
Magrau Loscertales, D. Enrique ...	Barbastro.	Samarra Gil, D. José	Balaguer.
Peirón Betorz, D. José María	Estadilla.	Segura Farré, D. José	Lérida.
Porqueras Alabat, D. Amadeo	Barbastro.	Segura Jové, D. Andrés	Mayals.
Trell Noguero, D. José	Graus.	Serra Gil, D. Sebastián	Albages.
Villanova Alegre, D. Antonio	Monzón.	Solé Balcells, D. José	Cervera.
LERIDA		Vallvé Balcells, D. José María	Lérida.
De entrada:		Viaplana Jou, D. Francisco	Cervera.
Aixala Saltó, D. José	Omellóns.	LOGROÑO	
Antonijuan Sangrés, D. Ramón ...	Lérida.	De entrada:	
Arqués Capell, D. Miguel	Torregrosa.	Abad Ocón, D. Leandro	Arnedo.
MALAGA		De término:	
De entrada:		Muro Aguizábal, D. Anastasio	Arnedo.
Gómez Robles, D. Luis	Alora.	Ucha Herrero, D. Felipe	Arnedo.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
González González D. Vicente	Málaga.
González Romero, D. Antonio (Viuda de)	Málaga.
Hurtado Cruzado, D. Andrés	Málaga.
Jurado, S. L., D. Francisco (Hijos de)	Málaga.
Marín Sáenz, D. Pablo	Vélez-Málaga.
Navarro Avila, D. José	Alora.
Pérez Rodríguez, D. Pedro	Alora.
Pérez Vergara, D. Salvador	Alora.
Ruiz Rodríguez, D. José	Málaga.
Soto Ortega, D. José	Málaga.
Vázquez Vera, D. José	Málaga.

De término:

Amores Cortés, D. Francisco	Málaga.
Bada Pons, D. José	Málaga.
Corpas de los Ríos, D. José	Málaga.
Espejo García, D. Francisco	Málaga.
Gámez Alcántara, D. Antonio	Málaga.
Gámez Alcántara, D. José	Vélez-Málaga.
Gutiérrez de las Peñas, D. Diego (Hijo de)	Málaga.
Marineto Albarral, D. Adolfo	Málaga.
Martin y Fernández, S. L.	Málaga.
Mayorga Navarro, D. Cristóbal ..	Málaga.
Mérida Zamudio, D. José	Alora.

MURCIA

De entrada:

Acosta Belmar, D. Bartolomé	Morata (Lorca).
Asensio Díaz, D. Gonzalo	Agullas.
Bernal Conesa, D. Juan	San Isidro (Cartagena).
López Pascual, D. Manuel	Lorca.
García Solana, D. Isidro	Torre-Pacheco.
Martínez Romero, D. Antonio	Totana.
Martínez Yacelo, D. Blas	Totana.
Morales García, D. Andrés	Totana.
Nieto Saura, D. Juan	Ajorra.
Pedreño Hernández, D. Juan	Cartagena.
Pérez Alfonso, D. Leandro	Jumilla.
Ros Barreto, D. Alfonso	La Magdalena.
Sánchez Fernández, D. Jerónimo ..	Puerto Lumbreras.

De término:

Asensio Díaz, D. Fermín	Agullas.
Bernal García, D. Fulgencio	Balsapintada.
Conesa Vidal, D. Antonio	San Isidro (La Magdalena)
Cremades Belmonte, D. Antonio ..	Alcantarilla.
Díaz Muñoz, D. José María	Alhama.
García Aranda, S. L.	Murcia.
García Miralles, S. L., D. Joaquín.	Cartagena.
González Martínez, D. Francisco ..	Murcia.
Hernández Conesa, D. Asensio	Cartagena.
Hernández Conesa, D. Salvador ..	Cartagena.
López Sánchez, D. Damián	Totana.
Moreno García, D. Pedro	Lorca.
Morilla Asensio, D. Antonio	Puerto-Lumbreras.
Navarro Cascales, D. José	Alcantarilla.
Navarro Navarro, D. Fernando	Bullas.
Olivares García, D. Francisco	Puerto-Lumbreras.
Olivo Baños, D. Eulalio	Balsapintada.
Peregrin Peregrin, D. Juan	Agullas.
Peregrin Caparrós, D. Manuel	Agullas.
Urrea López, D. Gines	Mazarrón.

OVIEDO

De entrada:

Alvarez y Compañía, D. Agustín (Sucesores de H. de)	Pola de Laviana.
Cardín Meana, D. Luis	Infiesto.
López Flórez, D. David	Grado.

De término:

González Miranda, D. Manuel	Grado.
-----------------------------------	--------

SALAMANCA

De término:

Vacas Martín, D. Francisco	Vilvestre.
Vacas Martín, D. José	Vilvestre.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
--------------------------------------	--

TARRAGONA

De entrada:

Alcón Arnal, D. Ramón	Tortosa.
Anguela Montagut, D. Francisco ...	Valls.
Aragón Pellicer, D. José	Vilaplana y Reus.
Aragón Vendrell, D. Miguel	Cornudella.
Argany Blanch, D. José	Reus.
Balañá Llor, D. José	Reus.
Bargallo Borrás, D. Joaquín	Reus.
Barrera Banús, D. Antonio	Reus.
Baseda Ollé, D. Andrés	Selva del Campo.
Benet Piqué, D. Juan María	Marsá.
Bernat Andréu, D. José	Espiuga de Francolí.
Bernat Llor, D. Salvador	Blancafort.
Bernat Pastells, D. Basilio	La Canonja.
Bofarull Rialp, D. José	La Canonja.
Borrás Clúa, D. Enrique	Gandesa.
Cabrés Mestre, D. ^a Francisca	Riudecols.
Cabrés Mestre, D. José	Riudecols.
Campos Inglés, D. Francisco	Mora de Ebro.
Canella Ferrán, D. Pedro	Vilaseca.
Carnicer Casas, D. ^a María del Car- men	Selva del Campo.
Catá Magriñá, D. ^a Antonia	La Riera.
Cavallé Mas, D. José	Aleixar.
Cedó Perelló, D. José	Tivisa.
Cedó Rojals, D. Antonio	Tivisa.
Cervelló Puig, D. Cristóbal	Ribarroja de Ebro.
Cooperativa Agrícola	Alforja.
Cooperativa Agrícola	Borjas del Campo.
Cooperativa Agrícola	Cambrils.
Cooperativa Agrícola	Flix.
Cooperativa Agrícola	Montroig.
Cooperativa Agrícola	Fratdip.
Cooperativa Agrícola	Porrera.
Cooperativa Agrícola	Riudecañas.
Cooperativa Agrícola	Riudecols.
Cooperativa Agrícola	Vilallonga.
Cooperativa Agrícola La Ginesta ...	Ginestar.
Cooperativa Agrícola de Ahorros y Préstamos del Priorato	Cornudella.
Cortés Cherto, D. Jesús	Bot.
Cortés Vallespi, D. Joaquín	Horta de San Juan.
Cros Vall, D. ^a Teresa	Borjas del Campo.
Descascaradores Reunidos, S. A. ...	Reus, Poble de Mafumet.
Domingo Valverdi, D. Joaquín	Riudecols.
Escribá Solé, D. Pedro	Alcover.
Figuerola Tous, D. Ramón	Mora de Ebro.
Fontbote Ventura, D. ^a Luisa	Montblanch.
Fortuny Fortuny, D. José María ...	Riudoms.
Gilbert-Padreny Páges, D. Jaime.	Poble de Mafumet.
Gras Guilmart, D. Juan	Reus.
Industrias Cedó, S. L.	Garidells.
Llop, D. José (Herederos de)	Tivisa.
Llop Grisó, D. Antonio	La Canonja.
Margalef Gil, D. Mariano	Fatarella.
Mas Guinjoan, D. ^a Rosa	Vandellós.
Mercadé Beltrán, D. Juan María ...	Riudoms.
Mestre Guinat, D. Buenaventura ...	La Riera.
Mestre Salvat, D. Samuel	Riudoms.
Milá Masdeu, D. Juan	Vilaplana.
Minguella Roig, D. José	Selva del Campo.
Mir Mañé, D. José	Espiuga de Francolí.
Miró Pijoán, D. José	Morell.
Moretó Mulet, D. Francisco	Constantí.
Nicoláu Ribalt, D. Gabriel	Cambrils.
Nogués Vallés, D. Isidro	Constantí.
Nolla Cortiella, D. ^a Teresa	Vilallonga.
Oriol Pedrola, D. Juan	Castellvell.
Padrell Dalmáu, D. Juan	Benisanet.
Paláu Llaudará, D. José María ...	Poble de Mafumet.
Palleja Benalges, D. Juan	Morell.
Pamiés Martí, D. ^a Rosario	Falset.
Parés Cabestany, D. José	Aleixar.
Parisi Vidiella, D. Jaime	Valls.
Piñas Gatell, D. Francisco	Riudoms.
Piñol Martí, D. José María	Valls.
Puig Bullas, D. Juan	Ribarroja de Ebro.
Queralt Sendra, D. Pedro	Puigdelí.
Rofes Rofes, D. José María	Morell.
Roig Ferré, D. Santiago	Reus.
Roig Roig, D. José (Viuda de) ...	Morell.
Romero Llop, D. Pedro	Borjas del Campo.
Salomó y Vidal	Reus.
Salvat Cardona, D. José	Riudoms.
Salvat Llaudará, D. Eduardo	Aleixar.
	Reus.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
Salvat Nogués, D. Manuel	Reus.
Saperas Aragonés, D. ^a María	Cornudella.
Sarobe Llopis, D. Luis	Riudoms.
Sauné Ferré, D. ^a María	Vilaseca.
Serrá Aixalá, D. José	Alforja.
Serrés Ballonga, D. Salvador	Arbós del Panadés.
Tell Gurl, D. Manuel	Vilallonga.
Torné Bonet, D. Juan	Montblanch.
Torredemé Torredemé, D. José	Vilaseca.
Torrella Solé, D. José	Valls.
Torréns Mallafre, D. Juan	Garidells.
Urgelles Morell, D. Juan	Reus.
Valloba Escoda, D. Agustín	Mora la Nueva.
Vaqué Ferré, D. Rafael	Batea.
Vidal Malapeira, D. Juan	La Masó.
Vidal Sabater, D. Francisco	Pratdip.
Vilella Freixas, D. Miguel	Alforja.
Vives Güell, D. Alberto	Valls.
Vives Vilalta, D. José	Selva del Campo.
De término:	
Aceites y Frutos Marí, S. A.	Reus.
Alabart Campmajó, D. Arturo	Reus.
Barberá Vives, D. Ambrosio	Morell y Reus.
Barberá Vives, D. José María	Reus.
Barberá Voltes, D. Enrique	Reus.
Boronat Bertrán, D. Félix	Reus.
Buqueras Balaña, D. Antonio	Reus.
Cabré Crivillé, D. Luis	Alforja.
Calaf Ventosa, D. Magin	Bañeras.
Castellón Rodríguez, D. Eduardo ...	Borjas del Campo.
Comercial Española de Productos Agrícolas, Ltda.	Cambrils.
Cubells Poca, D. Isidro	Reus.
Duch Grau, D. Antonio	Reus.
Escribá Hernández, D. J. Francis- co (Viuda de)	Mora de Ebro.
Esteve Magrané, D. ^a Carmen	Reus.
Ferrer Jauma, D. José	Reus.
Grau Cardona, D. Buenaventura ...	Reus.
Grugues Gispert, D. Eugenio	Reus.
Hernández Caballé, D. Santiago ...	Mora de Ebro.
Jorba Ventura, D. Eusebio	Reus.
López Alcover, D. José	Reus y Cambrils.
March Miquel, D. Ramón	Vilaseca.
Marti Oliva, D. Juan	Reus.
Oliva Llagostera, D. Pedro	Reus.
Paláu Llauradó, D. Manuel	Morell.
Parés Balcells, D. Fernando	Valls.
Pellicer Querol, D. Antonio	Reus.
Piñol, S. L., D. J. (Sucesores de) ...	Reus.
Piñol Ferrán, D. Francisco	Reus.
Pros Riambau, D. Juan	Vendrell.
Ribe Roca, D. Ramón	Valls.
Robert Marcos, D. José	Reus.
Roig y Cia. Sdad. Ltda.	Brafin.
Roig Guillot, D. Javier	Morell.
Rue Cardona, D. Juan	Reus.
Tapias, D. Antonio (Hijos de)	Reus.
Torres Alesa, D. Carlos	Morell.
Tost Pulgonet, D. Enrique	Reus.
Tous Gran, D. Juan María	Vilaseca de Solcina.
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	Reus.
Urgellés Morell, D. José	Reus.
Vallvé Balsells, D. José María	Reus.

TERUEL

De entrada:

Gil Vilagrasa, D. José	Vallderrobres.
Puchol Cervera, D. Aurelio	Valjunquera.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Localidad de la provincia donde tiene almacén
--------------------------------------	--

TOLEDO

De entrada:

Gracia Castro, D. Germán de	Mora.
Rodríguez Domínguez, D. Salvador ..	Polán.
Rosa García, D. Nicasio de la	Puebla de Montalbán.
Sendín Gutiérrez, D. Angel	Polán.
Tejero Jiménez, D. Emilio	Mora.
Villarrubia Mora, D. Luciano	Mora.

VALENCIA

De entrada:

Alemany Ricart, D. Salvador (Viuda de)	Bétera.
Cerdá Sirvent, D. Arturo	Ayora.
Esteras Lafuente, D. Luis	Masamagrell.
Llorca Savall, D. Salvador	Oliva.
Micó Ferrero, D. Vicente	Fuentelahiguera.
Paláu Serra, D. Francisco	Alfara del Patriarca.
Pérez Lázaro, D. José	Villar del Arzobispo.
Planells Roda, D. Francisco	Requena.
Sánchez Girona, D. Antonio	Chiva.
Silla Aguado, D. Francisco	Picasent.

De término:

Aranda Catalá, D. Ricardo	Luchente.
Catalá Canet, D. Bautista	Luchente.
Cruz Jordá (Hijo de)	Chiva.
Lafuente Nogués, D. Bernardo	Carlet.
Navarro Bosch, D. Joaquín	Benetúser.
Orts Alborch, D. Miguel	Castellón de Rugat.
Rueda Peyró, D. Remigio	Tabernes Blanques.
Sospedra Molina, D. Miguel	Benetúser.
Verdeguer Cherp, D. Valentín	Liria.

VALLADOLID

De entrada:

Tomillo Corbete, D. Benicio	Villabragina.
-----------------------------------	---------------

ZAMORA

De entrada:

Pérez Martínez, D. Luis	Toro.
-------------------------------	-------

De término:

Pérez Martínez, D. Antolín (En Testamentaria)	Toro.
Pérez Martínez, D. Odón	Toro.

ZARAGOZA

De entrada:

Andréu Alfonso, D. José	Nonaspé.
Gimeno Gil, D. Antonio	Calatayud.
Pelegrín Farrás, D. Julio	Fabara.
Taberner Bielsa, D. Agustín	Fabara.
Vallespi Cervelló, D. Manuel	Fayón.

De término:

Alabart Campmajó, D. Arturo	Zaragoza.
Panillo Gallinat, D. Antonio	Fabara.
Pérez Abarca, D. José	Valpalmas.
Riús Guíu, D. José	Zaragoza.